

1

Relación de otros expedientes de posible interés: Tagle, Ayala, Matamoros y García Alayeto

Familia Tagle

- Antonia Tagle contra la sucesión y bienes de Da. María de la Concepción Betancourt (Escribanía de Daumy, Legajo 697, número 17, Año 1863).
- D. Felipe José de Tagle contra el Licenciado D. Antonio José de Tagle en cobro de pesos (Escribanía de Varios, Legajo 1039, número 20219, Año 1824).
- Intestado de Antonio José de Tagle (Escribanía de Guerra, Legajo 939, número 14029, Año 1893).
- Licenciado Antonio María Tagle en cobro de pesos (Escribanía de Guerra, Legajo 99, número 1359, Año 1868).
- D. Antonio María Tagle contra Da. Dolores Orta en cobro de 432 pesos oro (Escribanía de Gobierno, Legajo 838, número 11, Años 1870-1891).
- Dr. D. Antonio María Tagle contra D. Isidro Ballester y Coll para que desaloje la casa de la calle del Sol esquina a San Luis en el Pueblo de Madrugá por falta de pago de alquileres (Escribanía Daumy, Legajo 693, número 13, Año 1877).
- ✓ Intestado del Escribano D. Cristóbal Tagle (Escribanía de González López, Legajo 45, número 1, Años 1862-1901).
- Testamentaría de Da. Dolores Lorenza Justiniani Tagle y Calderón (Escribanía de Gobierno, Legajo 146, número 14, Año 1853).
- Testamentaría de Da. Dolores Lorenza Justiniani Tagle y Calderón (Escribanía de Gobierno, Legajo 144, número 3, Años 1864-1868).
- Diligencias por D. José Tagle sobre se le entreguen Autos mortuorios de su padre Francisco (Escribanía de Daumy, Legajo 9922, número 12, Año 1801).
- ✓ Testamentaría de D. Francisco Diego Tagle (Escribanía de Guerra, Legajo 709, número 10978 , Año 1847).
- ✓ Intestado del Presbítero Dr. D. Leandro José Tagle (Escribanía Salinas, Legajo 866, número 10483 , Año 1798).
- ✓ Cuaderno para tratar del parentesco que tiene Da. Luz Cesárea con Da. Petrona Tagle a consecuencia de su intestado (Escribanía de Gobierno, Legajo 470, número 8, Año 1846).
- Testamentaría de Manuel Tagle (Escribanía Valerio, Legajo 70, número 936, Año 1865).
- ✓ Da. Nicolasa Tagle para acreditar el grado de parentesco que tiene con Da. Petrona de igual apellido a consecuencia de su intestado (Escribanía de Gobierno, Legajo 663, número 6, Año 1848).
- D. Pedro José Tagle pidiendo esperas a sus acreedores* (Escribanía Junco, Legajo 344 , número 5349, Año 1798). *. Hay otros muchos incidentes de acreedores.
- Testamentaría de Da. Petrona Tagle (Escribanía Salinas, Legajo 437, número 4978, Año 1805).

García Alayeto

- ✓ ▪ Incidente de pobreza de d. Pedro, Da. Concepción y D. Lucas García Alayeto para representar en el de cuentas de D. Miguel García Alayeto y Rodríguez consecuentes a los autos promovidos por éste para que su padre asegure la dote que su madre llevó al matrimonio (Escribanía Galletti, Legajo 219, número 21, Año 1871).
- ✓ ▪ D. Miguel y D. Joaquín García Alayeto y Rodríguez contra su padre, D. Miguel García Alayeto y Ayala, en reclamación de los dotales de su madre, Da. María de los Dolores Rodríguez (Escribanía de Varios, Legajo 302, número 4343, Año 1824).
- ✓ ▪ Cuaderno de Audiencia promovido por Da. Nieves García Alayeto a consecuencia del incidente a los autos de D. Miguel de los mismos apellidos sobre que su padre asegure la dote de su madre (Escribanía de Varios, Legajo 6, número 52 , Año 1872).
- ✓ ▪ Autos seguidos por d. Miguel García Alayeto y Rodríguez para que su padre asegure la dote de su madre, Da. María Dolores Rodríguez que llevó al matrimonio (Escribanía de Galletti, Legajo 450, número 1, Años 1826. 1867-68).
- ✓ ▪ Incidente a los autos seguidos por D. Miguel García Alayeto y Rodríguez para que su padre asegure la dote que su legítima madre, Da. Dolores Rodríguez llevó al matrimonio formado para tratar de las cuentas que debe rendir D. Miguel García Alayeto y Rodríguez a sus coherederos de rentas y censos que percibió desde 1828 hasta 1865 como encargado de cobros de los bienes de este juicio, consistentes en 5 vegas y 3 solares en la Villa de San Julián de Güines (Escribanía de Galletti, Legajo 450, número 2, Años 1865-72).
- ✓ ▪ Cuaderno formado por D. Miguel Felipe García Alayeto para justificar su parentesco con D. Miguel de Ayala y Escobar (Escribanía Galletti, Legajo 11, número 17, Año 1865).

Ayala*

*: Hay media gaveta de expedientes de esta familia.

- D. José Ayala Matamoros, contra D. Agustín Porro en cobro de pesos (Escribanía de Salinas, Legajo 839, número 10014, Años 1760-61).
- Testamentaría de D. Miguel de Ayala (segunda parte) (Escribanía Galletti, Legajo 356 , número 5, Año 1814).
- Autos informativos para justificar que D. Pablo José de Ayala y compartes son parientes de D. Miguel de Ayala y Escobar (Escribanía de Galletti, Legajo 109, número 3 , Año 1884).
- 5 ✓ ▪ Cuaderno formado por d. Eusebio José de Ayala y Arango y su primo hermano, D. Juan Bautista de Prado y Ayala para justificar el parentesco con D. Miguel de Ayala y Escobar (Escribanía Galletti , Legajo 1015 , número 29 , Años 1865-84).
- Testamentaría de Da. Paula María de Jesús Ayala (Escribanía Galletti, Legajo 480 , número 1, Años 1864-65).
- Diligencias practicadas sobre el intestado de D. Pedro de Ayala (Escribanía de Luis Blanco, Legajo 534, número 5, Años 1834-35).

- Testamentaría de D. Rafael de Ayala (Escribanía Salinas, Legajo 449, número 5098, Año 1816).
- Testamentaría de D. Sebastián de Ayala (Escribanía de Varios, Legajo 345, número 4973 , Año 1835).
- Testamentaría del Teniente D. Valentín de Ayala (Escribanía de Gobierno, Legajo 763, número 6, Años 1773-76).
- Intestado de D. Vicente de Ayala, natural de la Isla de Tenerife, una de las Canarias (Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 256, número 4462, Año 1826).
- Autos promovidos por D. Luis Nicasio de Prados para averiguar el paradero dela testamentaría de D. Pedro Ayala Bucarely (Escribanía de Gobierno, Legajo 478, número 8, Año 1845).
- Autos testamentarios de D. Pedro de Ayala Bucarely (Escribanía de Gobierno, Legajo 6896, número 3, Año 1809).
- Testamentaría de D. Pedro de Ayala y Bucarely en extracto también copiados íntegramente escritos de adjudicaciones de bienes, cuentas del Albacea, acuerdo de herederos para que la viuda albacea tome parte de bienes en su consorcio (Escribanía Ortega, Legajo 92, número 12 , Año 1814).
- Testamentaría de Pedro María de Ayala y Caraballo (Escribanía de José R. y Cabello Oseguera, Legajo 440, número 7, Año 1781).
- Testamentaría del Presbítero Dr. D. Julián de Ayala y Cepero (Escribanía de Varios, Legajo 880, número 15519, Año 1809).
- Testamentaría de Da. Antonia de Ayala y Cepero (Escribanía Ortega, Legajo 465, número 7, Año 1783).
- Testamentaría de D. José Gervasio de Ayala y Córdova (Escribanía de González Álvarez, Legajo 76, número 23, Año 1818).
- Testamentaría de D. José Ignacio de Ayala y Córdova (Escribanía Daumy , Legajo 102 , número 2, Año 1814).
- Testamentaría de Da. Teresa de Ayala y Córdova (Escribanía de Luis Blanco, Legajo 565, número 5, Año 1840).
- Testamento del Dr. D. José Francisco Ayala y del Corral, Cirujano del Regimiento de Milicias de Caballerías (Escribanía de Guerra, Legajo 726, número 11135, Año 1852).
- Testamentaría de Da. Francisca Ayala y Escobar (Escribanía de Varios, Legajo 328, número 4650, Año 1793).
- Testamentaría de Da. Leonor de Ayala y Escobar. Inventarios y tasación de bienes. (Escribanía Galletti, Legajo 1000, número 2, Año 1763).
- Testamentaría de D. Francisco de Ayala y Cepero (Escribanía de Varios, Legajo 237, número 3595, Años 1820-21).
- ✓ 1 ✓ ▪ Incidente a la testamentaría de D. Miguel de Ayala y Escobar* formado para tratar sobre la información de insolvencia de D. Joaquín Alayeto (Escribanía Galletti, Legajo 792, número 7, Año 1832). *: Hay muchos incidentes más a esta testamentaría.
- Incidente a los autos de la testamentaría de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de los que aspiran a dicha herencia (Escribanía Galletti, Legajo 244, número 12, Año 1864).
- ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaría de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Juan O'Rien de Ayala (Escribanía Galletti, Legajo 247, número 1, Año 1864).

- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Juan O'Rien de Ayala (Escribanía Galletti, Legajo 186, número 6, Año 1864).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Da. Catalina de Ayala y Gellt (Escribanía de Galletti, Legajo 1015, número 23, Años 1864-67).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. José Hernández Piloto (Escribanía de Galletti, Legajo 20, número 3, Año 1865).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Carlos Manuel Cepero y Prado (Escribanía de Galletti, Legajo 20, número 4, Año 1865).
- 2 ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Cirilo Betancourt Bustillo en representación de su consorte Da. Andrea Casado y Alayeto (Escribanía Galletti, Legajo 1015, número 10, Años 1864-67).
- ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Esteban Dulce en representación de su consorte Da. Merced Armengol y Ayala (Escribanía Galletti, Legajo 20, número 9, Año 1865).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Juan Bautista Ayala y Valdés (Escribanía Galletti, Legajo 82, número 13, Año 1865).
- 6 ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Da. Marciala, Da. Antonia, Da. Olalla consorte de D. Nicolás Gómez, D. Pantaleón, D. Tranquilino y D. Eustaquio Cacho y Negrete (Escribanía de Galletti, Legajo 294, número 10, Año 1865).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Da. Juana de Ayala e Hidalgo Gato (Escribanía de Galletti, Legajo 294, número 1?, Año 1865).
- ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Rafael Prado como legítimo padre de d. José Francisco Gervasio Prado y Ayala y por D. José Ildefonso Prado y Suárez (Escribanía de Galletti, Legajo 316, número 10, Año 1865).
- 3 ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Rafael Sisto Casado y García Alayeto y sus hermanos (Escribanía de Galletti, Legajo 1015, número 7, Año 1865).
- 4 ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Da María de las Nieves Alayeto y Rodríguez (Escribanía de Galletti, Legajo 1015, número 9, Año 1865).
- Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Pedro José Ayala y compartes (Escribanía de Galletti, Legajo 109, número 31884, Año ¿??).
- 7 ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de D. Genaro Cacho Negrete y Ayala y compartes (Escribanía de Galletti, Legajo 109, número 3, Año 1884).
- ✓ ▪ Incidente a los autos de la testamentaria de Miguel de Ayala y Escobar para justificar parentesco de Da. Mercedes y Da. Concepción O'Ryan (Escribanía de Galletti, Legajo 1029, número 7, Año 1884).

*Ver Jaruco, t.8,
página 218.*

*8 ✓
9 ✓*

- Autos por muerte de Pedro Antonio Ayala y Fernández* y María de los Ángeles Fernández, esposo de María Josefa Lormo (Escribanía Galletti, Legajo 994, número 7, Año 1884). *: Hijo de Miguel Ayala y Escobar.
- D. Nicolás Martínez Valdivieso como legítimo marido de Da. Monserrate Martínez y García Alayeto (Escribanía Galletti, Legajo 266, número 8, Año 1865).
- Autos testamentarios e inventarios de Da. Ana Teresa Ayala y Fernández Velasco (Escribanía Galletti, Legajo 589, número 9477, Año 1735).
- Testamentaría de Sebastián Ayala y Flores Rubio (Escribanía de José R. y Cabello Oseguera, Legajo 426, número 5, Año 1807).
- Testamentaría del Sr. Intendente Honorario de Ejército, Contador Mayor Decano de la Real F. de Cuentas de esta Isla, D. Sebastián Ayala y García (Escribanía de Cotés, Legajo 175, número 27, Año 1834).
- Testamentaría del Presbítero Carlos de Ayala y García (Escribanía de José R. y Cabello Oseguera, Legajo 430, número 1, Año 1836).
- Testamentaría de D. José Julián Ayala y González (Escribanía Galletti, Legajo 301, número 6, Año 1860).
- Declaratoria de herederos de D. Florentino de Ayala y Guerra (Escribanía de Pontón, Legajo 994, número 19025, Año 1894).
- Intestado de D. José María Ayala y Hernández García (Escribanía de Gobierno, Legajo 876, número 17, Año 1888-91).
- Intestado de Da. María de las Nieves Ayala y Hernández (Escribanía de Rodríguez Pérez, Legajo 329, número 15, Año 1887).
- Intestado de Da. Juana de Dios Ayala e Hidalgo Gato (Escribanía de José R. y Cabello Oseguera, Legajo 464, número 9, Año 18378).
- Testamentaría de d. José Ayala y Maldonado (Escribanía de Daumy , Legajo 184 , número ¿?, Año??).
- El Presbítero Manuel Segrera contra D. Antonio Pascual Calderón y Da. Juana de Ayala Matamoros, su consorte, en cobro de pesos (Escribanía de Varios, Legajo 968, número 18333, Año 1812).
- Testimonio de las diligencias practicadas para la apertura del testamento cerrado de d. José María de Ayala y Okiffe (Escribanía de Varios, Legajo 46, número 784, Año 1866).
- Intestado de D. Julián Ayala y Oñoro (Escribanía Galletti, Legajo 117, número 9, Año 1882).
- José Ayala y Matamoros en cobro de pesos contra Agustín Porro (Escribanía Salinas, Legajo 849, número 10194, Año 1751-59).
- José Ayala y Matamoros en cobro de pesos contra Agustín Porro (Escribanía Salinas, Legajo 839, número 10114, Año 1760-61).
- Testamentaría de Da. Isabel de Ayala, vecina de Puerta de la Güira (Escribanía de Gobierno, Legajo 284, número 1, Año 1818-21).
- Declaratoria de herederos de d. Abraham Ayala y Rivero y Concepción Sobrado y Aguiar (Escribanía de Gobierno, Legajo 883, número 3, Año 1892).
- Intestado de Da. María de la Concepción Ayala y Rivero por sus hijos legítimos D. Benigno, D. Genaro, D. Eusebio, D. Pedro, Da. Soledad y Da. María de las Nieves Cacho Negrete y Ayala para declarase herederos (Escribanía de Montalván, Legajo 17, número 11, Año 1887).
- Intestado de D. Andrés Ayala y Rodríguez (Escribanía Daumy, Legajo 117, número 1, Año 1850).

- Testamentaría de Da. Isabel Josefa de Ayala y Rodríguez (Escribanía de Luis Blanco, Legajo 434, número 2, Año 1886-88).
- Autos de la testamentaría de Da. Mercedes Ayala y Rodríguez (Escribanía Galletti, Legajo 834, número 2, Año 1886-88).
- Testamentaría de Da. Bárbara Ayala y Valdés (Escribanía Daumy, Legajo 118, número 7, Año 1860).
- Cuaderno de D. Abraham de Ayala y hermanos justificando parentesco con D. Miguel de Ayala y Escobar (Escribanía Galletti, Legajo 11, número 294, Año 1865).
- Intestado de D. Antonio Ayala (Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 343, número 5904, Año 1799).
- Intestado del Presbítero Antonio de Ayala (Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 287, número 54929, Año 1828).
- Intestado de Da. Bárbara de Ayala (Escribanía de Salinas, Legajo 170, número 2403, Año 1850).
- Testamento de D. Bernardo de Ayala (Escribanía de Valerio, Legajo 604, número 8931, Año 1801).
- Testamentaría de Da. Brígida Ayala* (Escribanía Daumy, Legajo 102, número 1, Año 1838-40). *:Hija de D. Carlos Ayala y de María Silvestra González, su Albacea y heredero era D. José Franco de Ayala.
- Testamentaría de Da. Brígida Ayala (Escribanía Manuel Barreto, Legajo 212, número 9, Año 1838).
- Testamentaría de D. Carlos de Ayala, Distinguido de Dragones de San Carlos de Matanzas (Escribanía Daumy, Legajo 84, número 11, Año 1825).
- Testamentaría de D. Ignacio de Ayala y cuaderno promovido por su viuda sobre compromiso (Escribanía de Gobierno, Legajo 278, número 9, Año 1793).
- Incidente a la testamentaría de D. Manuel Eulogio Gelt y Torres promovido por el Capitán Ignacio de Ayala en representación de su esposa Da. Felipa Gelt solicitando concurso de acreedores (Escribanía de Daumy, Legajo 204, número 3, Año 1827).
- Testamentaría de José Felipe de Ayala (Escribanía Salinas, Legajo 376, número 4469, Año 1846).
- Intestado de Manuel de Ayala (Escribanía Junco, Legajo 80, número 1123, Año 1840).

Matamoros:

- ✓ ▪ Testamentaría de Antonio Matamoros y Josefa Costilla (Escribanía Salinas, Legajo 381, número 4510, Año 1787). (1ra. y 2da.piezas)
- ▪ Incidente a la testamentaría de D. Francisco Xavier de Ceiba, promovida por D. Antonio Matamoros consorte de da. Beatriz Ferregut, D. Galiano Gassos que lo es de Da. Ana Francisca Ferregut, sobre legado (Escribanía Junco, Legajo 222, número 3316, Año 1852).
- ✓ ▪ Testamentaría del Oidor D. Dionisio Vicente Matamoros (Escribanía de Guerra, Legajo 685, número 10788, Año 1824).
- ✓ ▪ Testamentaría de José Gabriel Quiñones y su consorte Gertrudis Matamoros (Escribanía Salinas, Legajo 406, número 4727, Año 1800).

- 4
- ▪ D. Juan José Matamoros sobre disentimiento al matrimonio que pretende su hijo D. Pedro José con Ana Hondares, parda libre (Escribanía de Varios, Legajo 883, número 15589, Año 1782).
 - ✓ ▪ Da. María Josefa Matamoros, viuda del Capitán Miguel Aljovin en la testamentaria concursada de D. Judas Tadeo Aljovin, su padre (Escribanía de Varios, Legajo 475, número 6831, Año 1839).
 - ▪ Testamentaria de Da. María Josefa Matamoros y de la Calzada (Escribanía de Vergel, Legajo 335, número 10, Año 1852).

Nota. Esta selección se hizo teniendo en cuenta las prioridades siguientes:

- 1.- Antonia Abad Tagle, la abuela materna de Cirilo Villaverde.
- 2.- Francisco Casimiro Tagle, presunto padre de la anterior.
- 3.- Antonio Ayala y Matamoros o Antonio Matamoros.
- 4.- José Ayala y Matamoros, hermano del anterior.
- 5.- Miguel García de Alayeto. Famoso Escribano Publico del siglo XIX, casado con Da. María Dolores Rodríguez Díaz.

Ver Jaraco, tomo 2, p. 314.

Listado de expedientes de escribanías de posible interés: los de la Paz y Morejón.

- ✓ ▪ Autos hechos por la muerte de **Bernardo Rodríguez**. Tasaciones de sus bienes (Escribanía de Varios, Legajo 274, número 4040, Año 1799).
- ✓ ▪ Da. **Isabel de la Paz Morejón**, viuda de Criado a consecuencia del incidente formado para tratar del remate del ingenio San Agustín en el concurso de D. José María Morales y Sotolongo sobre cobro de crédito (Escribanía de Vergel, Legajo 286, número 4, Año 1881).
 - Cuaderno mandado a formar sobre cobro promovido por el Licenciado D. José María de la Paz Morejón de sus honorarios y suplementos en la testamentaria de D. Matías Pérez Aruca (Escribanía de Vergel, Legajo 12, número 9, Año 1834).
 - Incidente a los autos del intestado del Sr. Presbítero D. José Ramón de la Paz Morejón fomado para tratar del cobro de alquileres de una casa perteneciente a los bienes del juicio (Escribanía de Portocarrero, Legajo, número, Año 1869-70).
- ✓ ▪ Incidente al intestado del Presbítero D. José Ramón de la Paz Morejón promovido por Da. Lugarda Pía del mismo apellido solicitando la defensa por pobres (Escribanía de Portocarrero, Legajo 70, número 17, Año 1873).
- Presbítero D. José Ramón de la Paz Morejón contra el Señor Coronel D. Cristóbal de Sotolongo sobre réditos (Escribanía de Valerio, Legajo 618, número 9115, Año 1859).
- Da. Lugarda Pía de la Paz y Morejón contra D. Juan Ayala para que desaloje la casa del callejón de Chávez número 3 (Escribanía de Daumy, Legajo 593, número 11, Año 1870).
- ✓ ▪ Testamentaria de Da Ana de la Paz (Escribanía de Daumy, Legajo 281, número 10, Año 1739).
- ✓ ▪ Intestado de Antonio de la Paz (Escribanía de Valerio, Legajo 473, número 7026, Año 1831).
- ✓ ▪ Incidente a la testamentaria de D. Juan del Castillo y Morales promovido por D. Antonio de la Paz reclamando legado (Escribanía de Barreto, Legajo 233 número 8, Año 1843).
- Luciano Calvo y de la Paz, solicitando que Antonia María de la Paz, su legítima madre, le contribuya alimentos (Escribanía de Daumy, Legajo 401, número 5, Año 1840).
- ✓ ▪ Testamentaria de D. Luis Calvo promovida por su viuda Da. Antonia María de la Paz (Escribanía de Cabello-Ozguera, Legajo 408, número 12, Año 1836).
- Da. Antonia María de la Paz contra D. Luis Calvo sobre sevicia y dilapidación de bienes (Escribanía de Gobierno, Legajo 63, número 8, Año 1828).
- Diligencias promovidas por Da. Antonia María de la Paz sobre ponerle entredicho a su consorte D. Luis Calvo, Cadete de Milicias para que no pueda enajenar ni administrar sus bienes dotales (Escribanía de Gobierno, Legajo 29, número 13, Año 1811).
- ✓ ▪ Da. Antonia María de la Paz contra su padre D. Joseph de la Paz que le preste su consentimiento al matrimonio que intenta contraer con D. Luis Calvo (Escribanía de Galletti, Legajo 851, número 1, Año 1774).

Genealogías30abr07

Escribanías

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Se adjunta primera parte.**

Pendientes de la semana

1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padron y Barbara Caraballo. Escribanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de revisión.**

2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristobal, natural de la Orotava, en Canarias. Escribanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de revisión.**

3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Continuar la revisión.**

Información de hoy

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. Arbol genealógico de Nicolás Antonio de Quiñones y de Maria Isabel Soriano. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

-**Carta**, en 11 de junio de 1792, de D. José de Quiñones, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás de Quiñones y de Da. Isabel Soriano en la que manifiesta que habiendo tratado esponsales con Da. Dorotea Hernández, vecina de esta Ciudad e hija legítima de D. José Hernández y de Da. Manuela Gómez, en obediencia de la Real Cédula de Su Majestad se acercó a su padre para solicitar la licencia y creyó que no pondría reparo por no mediar ninguna diferencia de linajes y éste le dijo que no podía acceder y como él necesita conocer los motivos de su disentimiento suplica a V. E. que le convoque en su presencia para que en el término del cuarto día exponga sus motivos .

Otro sí: y porque ningún facultativo ha querido dirigirlo en este juicio y ningún Escribano Público ha querido recibirle este escrito, se ha de servir VE disponer que se haga cargo de su dirección, el Licenciado D. Juan Hernández, y de la actuación, el Escribano Público, D. Nicolás de Frías.

-**Decreto**. En el propio día, el Excmo. Sr. D. Luis de las Casas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba lo rubricó junto con su Asesor como así lo certifica Nicolás de Frías, Escribano Público.

-**Carta** del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia del Distrito dice que en el día de ayer, 18 del corriente, se le hizo saber de la Providencia dictada a instancias de D. José Florencio de Quiñones, su hijo de menos de 25 años, tal

como lo acredita la partida de bautismo que presenta para que le de consentimiento del matrimonio que intenta contraer con Dorotea Hernández o que exponga las causas por habérselo demandado y él haberlo denegado. Continúa diciendo que esto es falso, porque jamás tuvo valor su hijo para hacerle tal demanda y comienza tropezando con lamentable perjurio. Que éste ha contraído esponsales sin habérselo comunicado como es requisito establecido en la Real Pragmática. Unese a esto que el referido D. José Florencio de Quiñones habiendo pedido su licencia del servicio dejó los Cordones con que estaba honoríficamente otorgado y se le concedió el día 6 pasado de este mes. Al día 8 siguiente, se sustrajo de su casa llevándose furtivamente toda su ropa y despojándolo a él, su padre, de esta suerte de todas las funciones de la Patria Potestad y ha salido presentando juicio del disenso antedicho.

Pide a V. E. se sirva mandar y restituir a su casa a su hijo y una vez bajo su Patria Potestad se proceda bajo la más seria protesta que hace de no ofenderle ni embarazarlo y que debe seguir él acciones contra aquellos que de esta suerte han cooperado al despojo de su Patria Potestad.

Suplica que se mande como pide y que asimismo como a instancias de su hijo VE mandó que el Escribano D. Nicolás de Frías corriera con esta causa y esto es a influjos de la familia de la expresada Dorotea por ser consanguíneo de la consorte de dicho D. Nicolás en el cuarto grado por lo que aunque no duda del manejo que hará pide que lo sustituya nombrando a otro. Así lo proveyó de las Casas, en 22 de junio de 1792.

-Carta, en 27 de junio de 1792, de D. José Florencio de Quiñones en la que dice que ha conocido de la Providencia en que se le previene que se restituya a la casa morada de su padre donde se le dirá los recursos para el seguimiento del juicio, cosa que no es posible para él por el respecto(sic.) reverencial con el que debe tratarle así como por evitar algún violento proceder de su genio.

Suplica a VE se sirva disponer que se ponga su persona en el Convento del Señor San Agustín en calidad de depósito para actuar con toda libertad y poder exponer los remedios de su defensa según lo previene la dicha Pragmática.

Otro sí: Que por haberse excusado de aceptar el nombramiento de defenderlo, el Licenciado D. Juan Hernández, por ser compadre sacramental de su padre, que a él no le parece legítimo motivo y suplica a V. E. que se sirva disponer que el Tribunal le exija a éste que se haga cargo de ésta.

-Carta de D. Nicolás Antonio Quiñones en la que dice que su hijo no ha regresado y que continúa viviendo con la familia de Da. Dorotea donde se alimenta y pernocta provocando el más grande escándalo, en contra de las leyes y las buenas costumbres, con el consentimiento del padre de ésta y demás familiares. Advierte el peligro de que éste pueda intentar violentar las leyes eclesiásticas y proceder a un matrimonio clandestino como varias veces ha ocurrido y ,más recientemente, ha acontecido con D. Miguel de Bustamante y Risel y Da. María Josefa Muñoz. Suplica que para precaver estos daños que VE mande a apoderarse de su hijo por un Comisionado o un Minsitro de la Justicia con el mismo encargo a los Capitanes de Partido y a la Patruxa del Difras (sic.!) y se le arreste. Pide también que VE se sirva destinarla a que custodie la casa de la antedicha Dorotea para que se diga puntualmente dónde se encuentra su hijo. Se dirijan al padre de ésta y en caso de no decirlo que se le arreste también.

Proveyolo las Casas, en 27 de junio de 1792, según certifica Felipe Alvarez, Escribano Público.

-D. José Florencio de Quiñones se da por informado y reitera que no puede concurrir a la casa de su padre y que se le deposite como pide (Havana, 2 de julio de 1792 años).

-Petición del Licenciado D. Juan de Dios Hernández, Abogado de las Reales Audiencias de Santo Domingo y México, en esta diligencia de que a instancia de D. José Florencio de Quiñones se le intimó una Providencia que le nombra para dirigir el caso y que o puede aceptar y pide se le excuse. Varias son las razones, una es la antigua amistad con el padre del promoviente que fue su Maestro de pasantía y que le sacó de la Pila una niña y pide que se le tome declaración a D. José Florencio si no es cierto lo que argumenta para solicitar que se nombre a otro.

Las Casas lo provee así, en 4 de julio de 1792, y se le toma declaración a D. José Florencio, el 10 de julio de 1792, confirmando lo anterior, excepto que afirma haberse dirigido al padre para solicitar la licencia. Dice que es cierto lo que dice su padre de que desde que salió de su casa no ha hecho actividad alguna sino las referentes a su matrimonio; insiste que sus hermanos y demás familiares lo querían atropellar y pide se le de dos días al padre para que exprese las causas del disenso.

-**Carta** de D. José Florencio, en 11 de julio de 1792, en la que dice que cumpliendo precepto de VE se presentó ante su padre y fue violentamente rechazado y echado fuera después de ser increpado de cuanto le parecía a éste y queriendo él dar otra prueba de su recolección de haberse ausentado de la habitación paterna. Suplica se sirva disponer el depósito que solicitó en el Convento de San Agustín donde permanecerá a disposición del Tribunal y de su Padre dando participación al Reverendo Padre Prelado del Convento.

Dijo asimismo que su padre manifestó que no dará razón alguna hasta que se le restituya la Patria Potestad, pero que de su parte se cumplió lo dispuesto el día 9 de julio en que se presentó en su casa.

-Dice el padre que es cierto que su hijo compareció en la casa, amparado por el Señor Alcalde de la Hermandad, D. Mariano de Castro, pero que se negó a permanecer en ésta. Que él, por su parte, no consiente en el depósito en dicho Convento pues continuará la vida suelta que lleva.

-**Auto.** Respecto a que el Dr. D. Nicolás de Quiñones no ha querido admitir en su casa a su hijo, D. José Florencio, que se le deposite en cualquiera que sea de su confianza y que le haga saber a dicho Doctor que no queriendo otorgarle su consentimiento que se le solicita debe exponer en el término del segundo día las causas de su negativa= Las Casas= Havana, 24 de julio de 1792.

- D. Nicolás contesta que los dos días de término se cuenten a partir del día en que se le entreguen las diligencias y que le tiene destinado como depósito el Convento del Orden de Predicadores; que éste recoja la ropa que sustrajo de su casa para suministrarle el vestuario necesario y que se le mande se abstenga del trato y comunicación con Dorotea y su familia; que se mantenga en el Convento con la debida regularidad sin pernoctar una noche fuera de éste. Así lo provee Las Casas, en 27 de julio de 1792.

-**Petición.** El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones dice que no puede ni debe prestar su consentimiento a una alianza que es un desbarro tal, como la proyectada, que perjudicaría su posteridad en los hijos que pudiesen procrear como manifiestan los documentos que presenta. Presenta además la información de que sus hijos, sus

progenitores y ancestros por ambas líneas pertenecen a familias claras, distinguidas, nobles y de conocida hidalguía desde tiempo inmemorial hasta llegar al mismo D. José Florencio y sus otros hermanos, el Presbítero D. Pablo y D. Juan Nepomuceno que sirve el timbre de los Cordones de Cadete, sólo conferido a personas nobles según examen de los jefes de Cuerpos sin haber estos puesto el menor reparo para conferirlos. Además tiene dos hijas que han tomado estado casándose con personas de igual carácter a saber, Da María de la Luz, con el Capitán de Granaderos del Regimiento de la Havana, D. Francisco Xavier de Lamadrid, y Da. María Josefa, fallecida ya, con D. Pedro José Caro, deudo inmediato del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, y por el contrario, la tal Dorotea es hija de un tabaquero que se alquila para ganar el pan y desciende por línea recta de pardos, tal como mostrará y que ha demandado que todas sus tías, hermanas de su padre y de su mujer, estén y hayan sido casadas con mulatos conocidamente tales y empleados en los más viles oficios que se conocen, extra del Berdugo (sic.) y también, otros varios desde el origen tribario de Dorotea, a saber, Domingo Cardoso, el Portugués, y María de la Concepcion, su mujer, que se opone a las sanas intenciones del Soberano manifestadas en la Real Pragmática de matrimonios para que familias de nobleza y distinción no recaigan por los pensamientos de jóvenes incautos y apasionados que los conducen al precipicio de su ruina y exterminio.

Pide se sirva VE declarar racional el disenso y sin lugar la solicitud de su hijo y que concurra a su Patria Potestad.

Suplica que reciba los documentos como pide.

Las Casas dio por recibida la información, en 28 de julio de 1792, tal como lo certifica Garbriel Ramírez y Nicolás de Frías, Escribano Público.

Partidas parroquiales y otros documentos testimoniados

Quiñones y Soriano, José Florencio (Catedral de la Habana, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 36, número 204, primera partida):

Miércoles 27 de noviembre de 1771, Nos el Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino, Juez Provisor y Vicario General con licencia de Su Ilustrísima, bautizamos y pusimos los santos óleos en la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana ,a José Florencio Ramón de la Luz que nació a 7 del corriente, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, el Brigadier D. Martín Esteban de Aróstegui= Dr. Juan Miguel Castro Palomino.

Fuente: Copia expedida en la Havana, 27 de abril de 1790, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

-Petición. D. Juan Nepomuceno de Quiñoenes, Cadete del Regimiento Fijo de la Havana, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Abtonio de Quñones y de Da. Maria Isabel Soriano dice que le conviene tener testimonio certificado en publica forma de los documentos que acompaña y solicite que luego se le devuelvan. Lo proveyó en Decreto Las Casas.

Limpieza de Sangre

El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo y Asesor General de Milicias de esta Ciudad e Isla dice que en el Tribunal del Señor Gobernador y Capitán General se produjo la información que presenta y acredita con 9 testigos la legitimidad, limpieza, distinción y antigua nobleza de los 8 hijos que ha procreado en el matrimonio con Da. María Isabel Soriano, su consorte, la suya y demás de su ascendencia por ambas líneas. Que la información es de ellos y de la que presentó el Licenciado D. Dionisio de Quiñones, su tío, hermano entero de D. Miguel Balerio de Quiñones, su abuelo, en 1675, siendo Auditor de Guerra de la Real Armada de estas Indias que en el día 19 del corriente se aprobó por Judicial Decreto y fue mandada a conocer y quedó archivada en los Libros del Cabildo, sellada con el Sello de la Ciudad= Dr. Nicolás Antonio de Quiñones

Decreto. Se acordó en el Cabildo Ordinario celebrado ante mí ese día con concurrencia de la Justicia y Regimiento de la Ciudad = Havana, 20 de junio de 1777 = José Fernández, Escribano Interino de Cabildo= Los Comisarios del Muy Ilustre Ayuntamiento a la vista de la diligencia presentada en este Consistorio por el Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones. Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, Asesor General de Milicias del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas y del Real Cuerpo de Artillería de esta Ciudad en crédito de la legitimidad, limpieza y distinción documenta lo siguiente:

- Que de los 8 hijos legítimos de legítimo matrimonio de D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano, su legítima consorte y demás ascendentes por ambas líneas.
- Que los documentos presentados justifican que Da. María Josefa, Da. Rosalía Josefa, el Dr. D. Nicolás José, Da. María de la Luz Benancia, D. Pablo Josef, D. Lorenzo Justo, D. Juan Nepomuceno y D. José Florencio de Quiñones son sus hijos legítimos.

Línea paterna:

- Que D. Nicolás Antonio de Quiñones lo fue igualmente de D. Pablo Quiñones y de Da. Josefa Sánchez Pereyra y Tamariz.
- Que el nominado D. Pablo del mismo modo lo fue de D. Miguel Balerio de Quiñones y de Da. Casilda Benites.
- Que D. Miguel Balerio, su abuelo, y bisabuelo de sus hijos, lo fue en iguales términos de D. Miguel de Quiñones y de Da. Isabel Pérez de Abalos.
- Que el enunciado D. Miguel de Quiñones, natural de Flechilla del Campo en Castilla la Vieja, Obispado de Palencia, lo fue de D. Juan Monate (¿o Morate?) de Quiñones y de Da. Anna Bartolomé Agundes.
- Que la nominada Da. Casilda Benites lo fue de D. Luis Benites, natural de San Lúcar de Barrameda y de Da. Catarina Sánchez.
- Que Da. Catarina Sánchez lo fue de D. Juan Sánchez y de Da. Ignés Pérez, su consorte.
- Que Da. Isabel Pérez de Abalos, bisabuela del Doctor Quiñones y rebisabuela de sus hijos lo fue de D. Juan Pérez de Abalos y de Da. María Rodríguez, documentado por partidas correspondientes, y su testamento y acreditado al mismo tiempo por la información de nobleza que corre testimoniada y que en 1675 produjo el Licenciado D. Dionisio de Quiñones, hermano legítimo del referido D Miguel Balerio, abuelo del antedicho, siendo el Licenciado Auditor de Guerra de la Real Armada de Indias con 7 testigos del mayor carácter que lo

fueron , el Capitán D. Melchor Dayanes= D. Francisco Pelaez de Osorio = D. Gaspar de Escalante Borroto= D. Alonzo de Roxas y Sotolongo = el Capitán D. Antonio Recio = el Alférez D. Jacinto de Cabrera y el Regidor D. Diego de Soto quienes especifican la legitimidad, limpieza y nobleza del Licenciado D. Dionisio de Quiñones asegurando que Da. María Rodríguez rebisabuela lo fue de D. Andrés Rodríguez de Urquiza, natural de Balmaseda en el Señorío de Vizcaya y el antecitado D. Juan Pérez de Abalos, también rebisabuelo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, natural de la Ciudad de Guadalajara, en los Reynos de Castilla.

- Asimismo el antedicho Doctor demuestra que Da. Josefa Sánchez Pereyra Tamaris, su madre, lo fue del Capitán de Infantería D. Bernabé Sánchez Pereyra y Da. Rosa Tamaris (o Tamariz) y Góngora, con los documentos pertinentes.
- Que el empleo de Capitán de Infantería de dicho D. Bernabé Sánchez Pereira, su abuelo, se demuestra con la patente de tal original fechado en San Lorenzo el Real, a 22 de abril de 1700, recayente sobre los servicios que hizo a Su Majestad y la jubilación en el Real Despacho, fechado en Madrid, el 28 de septiembre de 1703, con la gracia de Su Majestad del sueldo entero durante du vida.
- Que la denominada Da. Rosa Tamariz y Góngora fue hija legítima de D. Ignacio de Tamariz y Góngora y de Da. Leonor de Torres y Morales.
- Que el citado D. Ignacio lo fue de D. Bartolomé de Tamaris y Góngora y de Da. María de Ojeda, naturales de la Ciudad de Carmona en los Reynos de Castilla.
- Que Da. Leonor de Torres y Morales, bisabuela del Doctor, lo fue del Capitán D. Juan de Torres y Morales y de Da. Sebastiana de Alba.
- Que el citado D. Juan de Torres, rebisabuelo del Doctor, fue natural de Vizcaya y por sus muchos servicios fue contituido Capitán de una Compañía de Infantería Española en las Islas Filipinas por sus méritos y servicios y obtuvo asimismo los empleos de Alcalde Mayor de la Provincia de Casanga, Alcalde de la Fortaleza de San José de Tanda y Capitán a Guerra de la misma Provincia de Casanga.
- Que Su Majestad por atención a los servicios del Capitán D. Juan de Torres agració, después de su fallecimiento, con dos plazas muertas, la una para su viuda, Da. Sebastiana de Alva (Alba), y la otra, para una de sus hijas que la obtuvo Da. Leonor de Torres y Morales, bisabuela del referido Doctor.

Línea materna:

- Que Da. María Isabel Soriano fue hija legítima de D. Bartolomé Rodrigo Soriano, natural de Sevilla y de Da. María Sánchez Pereira.
- Que D. Bartolomé Rodrigo lo fue de D. Pedro Soriano y de Da. María Falco de la propia naturalidad.
- Que Da. María Sánchez Pereira lo fue del Secretario D. Antonio Sánchez Pereyra, hermano del nominado Capitán D. BERNABE Sánchez Pereira, y de Da. Iñes González.

Que todo lo cual lo ha demostrado plenamente por documentos y ante: el Coronel y Regidor D. Laureano Chacón; el Señor Coronel, D. Luis Fernández Pacheco; los Caballeros Regidores D. Juan Esteban de Xenes, Fiel Ejecutor y D. Félix de Acosta Riaza, Depositario General; D. Miguel de Armenteros y Guzmán y Fray Marcos de Aguilar del Señor San Juan de Dios y los Presbíteros Dr. D. Francisco González Cordero y el Br. D. Manuel Sollozo y Urrea, quienes absolvieron los 16 capítulos que comprende el escrito, manifestaron su conocimiento de todos los individuos a quienes

por edad han podido alcanzar y se remiten por los que respecta a los otros a los documentos presentados que instituyen la realidad.

El Síndico Procurador General con igual conocimiento y en su representación con anuencia de la aprobación expide el Auto de aprobación dado en la Havana, en 26 de junio de 1777= Arango= Barrera= Dr. Francisco Xavier de Soto.

Acuerdo: Se certifica por el Escribano Interino de Cabildo, José Fernández, que fue aprobada por el Ilustre Cabildo de la Ciudad quedando los documentos producidos incorporados en los Libros del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Havana, en 27 de junio de 1777.

Copia de la partida de defunción: Quiñones y Soriano, Dr. D. José (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 79 vto.):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de diciembre de 1781 se enterró en la Iglesia de San Felipe como Parroquial Mayor el Dr. D. José de Quiñones, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano legítimo marido de Da. Tomasa Caballero, recibió los santos sacramentos y en 17 de noviembre de este año otorgó su testamento por ante D. Ignacio de Ayala, Escribano Público. Manda las tres misas del Alma y dos reales a las mandas forzosas, nombra por los Albaceas a la referida su esposa y padre, instituye por su única heredera a Da. Paula de Quiñones, su hija legítima y de la expresada su mujer. Era como de 30 años, y lo firmé = Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida, en 27 de junio de 1792, por el Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción: Quiñones y Soriano, D. Lorenzo Justo, clérigo de primera tonsura (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 130, número 344):

En la Ciudad de la Havana, en 24 de agosto de 1784, se enterró en esta parroquial Mayor de San Cristóbal el Br. D. Lorenzo Justo de Quiñones, clérigo de primera tonsura. No testó. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida, en 27 de junio de 1792, por el Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio: D. Pedro José Caro y Da. María Josefa*de Quiñones y Soriano (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 3, número 7):

En la Ciudad de la Havana, en 10 de septiembre de 1770 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante D. Matías de Arango Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, dispensando Su Señoría Ilustrísima en las que corresponden en la Ciudad de Cuba, con Su Licencia in scriptis, yo el Dr. D. Juan de Andrade, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de esta Ciudad desposé a D. Pedro José Caro, natural de la Ciudad de Cuba, hijo legítimo de D. Sebastián Domingo Caro, y de Da. María Josefa* Alvarez, (y a María Josefa), natural de esta Ciudad, hija legítima del Dr. D. Nicolás de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana y amonestados se velen dentro del término dispuesto por la Santa Sínodo de este Obispado a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Pedro Abreu y D. Angel Pérez ,y lo firmé = Juan de Andrade = Nota= Velárose los contenidos en al Auxiliar del Santo Angel, en 31 de mayo de 1771= Br. Castañeda

*: No aparece e nombre de la contrayente en el texto, pero puede reconocerse por la información brindada en la carta de su padre al Gobernador en 28 de julio de 1792, así como el árbol genealógico y la información de limpieza de sangre presentada por éste.

Fuente: Copia expedida, en 22 de junio de 1792, por el D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la Relación de Méritos y Servicios de D. Sebastián Domingo Caro y Rodríguez, Teniente de Infantería y Ayudante que fue del Presidio Plaza y Puerto de la Ciudad de Santiago de Cuba y Comandante del Castillo de Aguadores.

Consta que era natural de Cádiz, bautizado en la Santa Iglesia Catedral de ella, en 20 de enero de 1676, hijo legítimo de D. Antonio Caro y Da. María Rodríguez, sus padres; originario y deudo de la Ilustre Casa de los Marqueses de la Romana, según se infiere de la Real Orden de 14 de enero de 1778, comunicada al Virrey de Nueva España, a favor de D. Pedro José Caro, hijo legítimo del nominado D. Sebastián Domingo y de Da. María Josefa Alvarez Recio de Oquendo = Sirvió a Su Majestad en el nominado Presidio y Plaza de Santiago de Cuba por espacio de 69 años continuos desde la edad de 18 hasta la de 87 en que murió de Comandante del Castillo de Aguadores = Comenzó su honrosa carrera con la plaza de arcabucero, según el método y pie antiguo del Ejército de España e Indias y continuó con la mayor laudable conducta, ascendió a Cabo de Escuadra, Sargento, Alférez Reelecto en 4 ocasiones según el estilo y formulario militar de aquellos tiempos; Teniente de Infantería y Comanadante del citado Fuerte de

Aguadores. En el intermedio de estos años de su servicio dejó de perder mucha parte de sus respectivos sueldos por cuya razón se le deben crecidas cantidades a su viuda e hijos y herederos = Siempre dio las mejores pruebas del honor de su nacimiento y amor al servicio del Rey por cuyas singulares cualidades, méritos, integridad y hombría de bien se hizo muy estimable y recomendable entre sus superiores y con especialidad para con los Gobernadores de aquella Plaza quienes en diferentes certificaciones y repetidos informes dirigidos al Rey con fechas, 22 de marzo de 1797 y 1710, y 6 de octubre de 1710 y 16 de mayo de 1718, así se lo expresaron y produjeron el Real Despacho en 1742 nombrándole Teniente en Propiedad de las Compañías del Presidio de la mencionada Plaza muy satisfecho del mérito de los 48 años de servicios = Hizo varias salidas por mar y tierra contra los enemigos y piratas y contrabandistas y se distinguió cuando fue invadida la Plaza de Cuba, su Puerto y Costas por los Almirantes ingleses Wernon (sic.) y Nouls (sic), acreditando su valor prudencia y pericia militar = Habiéndose introducido en la Isla de Cuba al principio de la Guerra de Secesión diferentes cartas de la Reyna Ana de Inglaterra manifiesto y otros papeles sedictivos esparcidos por los ingleses y adictos del Archiduque de Austria contra los justos derechos de Nuestro Señor y Rey legítimo D. Felipe V, A Quien Dios Guarde, en términos que podía temerse una rebeldía, el Gobernador de aquella Plaza, D. Juan Varón de Chabez, persuadido de la fidelidad y talento del referido D. Sebastián Domingo Caro y considerándoles como el más a propósito lo eligió en comisión en primero de octubre de 1706, para que pasase a las Villas de Ballamo (sic.) y Puerto Príncipe con tropas suficientes a su mando con despachos para las Justicias Ordinarias de aquella jurisdicción para que se publicasen y se recogieran los referidos manifiestos, ejecutándolo con éxito logrando desterrar las ideas que estos imperaban.= Ultimamente tuvo noticias el Gobernador de Cuba, D. José Canales, de que una escuadra inglesa se hallaba cruzando a la altura de la Vivora (sic) sobre la Isla de Jamayca con el fin de sorprender y apresar los galeones del mando del Conde de Casa Alegre, le comisionó al referido oficial, el 24 de mayo de 1708, para que en balandra armada con 30 hombres pasase desde aquel Puerto a reconocer en el punto mencionado la escuadra y de ser la noticia cierta, seguir viaje a Cartagena y Portovelo a comunciarla al expresado General de los Galeones; ordenándole igualmente que procurase hacer desembarco en las costas de la Isla de Jamayca para traer prisioneros o apresar algún buque enemigo lo que hizo retornando al Puerto de Cuba con otra balandra inglesa y prisioneros por los que se supo la verdadera situación asegurándose el salvamento de los galeones cuyos buques y caudales eran muy preciados. = En cuyo servicio falleció en 1763 siendo Comandante del Castillo de Aguadores, contando 69 años continuos de carrera militar como consta de la certificación de la partida de bautismo de D. Sebastián Domingo, de la citada Real Orden y del testimonio autorizado ante esta Secretaría del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo perteneciente a Nueva España que presentó D. Pedro José Caro a quienes (sic.) se le delvolvieron dejando testimonio = Madrid, 23 de febrero de 1788.

Fuente: Copia expedida en Madrid, en 23 de febrero de 1788, por el Secretario del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias, D. Juan Manuel de Alverdi. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Genealogías30abr07

Escritbanías

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escritbanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Se adjunta primera parte.**

Pendientes de la semana

1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padron y Barbara Caraballo. Escritbanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de revisión.**

2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristobal, natural de la Orotava, en Canarias. Escritbanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de revisión.**

3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escritbanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Continuar la revisión.**

Información de hoy

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. Arbol genealógico de Nicolás Antonio de Quiñones y de Maria Isabel Soriano. (Escritbanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

-**Carta**, en 11 de junio de 1792, de D. José de Quiñones, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás de Quiñones y de Da. Isabel Soriano en la que manifiesta que habiendo tratado esponsales con Da. Dorotea Hernández, vecina de esta Ciudad e hija legítima de D. José Hernández y de Da. Manuela Gómez, en obediencia de la Real Cédula de Su Majestad se acercó a su padre para solicitar la licencia y creyó que no pondría reparo por no mediar ninguna diferencia de linajes y éste le dijo que no podía acceder y como él necesita conocer los motivos de su disentimiento suplica a V. E. que le convoque en su presencia para que en el término del cuarto día exponga sus motivos .

Otro sí: y porque ningún facultativo ha querido dirigirlo en este juicio y ningun Escribano Público ha querido recibirle este escrito, se ha de servir VE disponer que se haga cargo de su dirección, el Licenciado D. Juan Hernández, y de la actuación, el Escribano Público, D. Nicolás de Frías.

-**Decreto**. En el propio día, el Excmo. Sr. D. Luis de las Casas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba lo rubricó junto con su Asesor como así lo certifica Nicolás de Frías, Escribano Público.

-**Carta** del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia del Distrito dice que en el día de ayer, 18 del corriente, se le hizo saber de la Providencia dictada a instancias de D. José Florencio de Quiñones, su hijo de menos de 25 años, tal

como lo acredita la partida de bautismo que presenta para que le de consentimiento del matrimonio que intenta contraer con Dorotea Hernández o que exponga las causas por habérselo demandado y él haberlo denegado. Continúa diciendo que esto es falso, porque jamás tuvo valor su hijo para hacerle tal demanda y comienza tropezando con lamentable perjurio. Que éste ha contraído esponsales sin habérselo comunicado como es requisito establecido en la Real Pragmática. Unese a esto que el referido D. José Florencio de Quiñones habiendo pedido su licencia del servicio dejó los Cordones con que estaba honoríficamente otorgado y se le concedió el día 6 pasado de este mes. Al día 8 siguiente, se sustrajo de su casa llevándose furtivamente toda su ropa y despojándolo a él, su padre, de esta suerte de todas las funciones de la Patria Potestad y ha salido presentando juicio del disenso antedicho.

Pide a V. E. se sirva mandar y restituir a su casa a su hijo y una vez bajo su Patria Potestad se proceda bajo la más seria protesta que hace de no ofenderle ni embarazarlo y que debe seguir él acciones contra aquellos que de esta suerte han cooperado al despojo de su Patria Potestad.

Suplica que se mande como pide y que asimismo como a instancias de su hijo VE mandó que el Escribano D. Nicolás de Frías corriera con esta causa y esto es a influjos de la familia de la expresada Dorotea por ser consanguíneo de la consorte de dicho D. Nicolás en el cuarto grado por lo que aunque no duda del manejo que hará pide que lo sustituya nombrando a otro. Así lo proveyó de las Casas, en 22 de junio de 1792.

-Carta, en 27 de junio de 1792, de D. José Florencio de Quiñones en la que dice que ha conocido de la Providencia en que se le previene que se restituya a la casa morada de su padre donde se le dirá los recursos para el seguimiento del juicio, cosa que no es posible para él por el respecto(sic.) reverencial con el que debe tratarle así como por evitar algún violento proceder de su genio.

Suplica a VE se sirva disponer que se ponga su persona en el Convento del Señor San Agustín en calidad de depósito para actuar con toda libertad y poder exponer los remedios de su defensa según lo previene la dicha Pragmática.

Otro sí: Que por haberse excusado de aceptar el nombramiento de defenderlo, el Licenciado D. Juan Hernández, por ser compadre sacramental de su padre, que a él no le parece legítimo motivo y suplica a V. E. que se sirva disponer que el Tribunal le exija a éste que se haga cargo de ésta.

-Carta de D. Nicolás Antonio Quiñones en la que dice que su hijo no ha regresado y que continúa viviendo con la familia de Da. Dorotea donde se alimenta y pernocta provocando el más grande escándalo, en contra de las leyes y las buenas costumbres, con el consentimiento del padre de ésta y demás familiares. Advierte el peligro de que éste pueda intentar violentar las leyes eclesiásticas y proceder a un matrimonio clandestino como varias veces ha ocurrido y ,más recientemente, ha acontecido con D. Miguel de Bustamante y Risel y Da. María Josefa Muñoz. Suplica que para precaver estos daños que VE mande a apoderarse de su hijo por un Comisionado o un Minsitro de la Justicia con el mismo encargo a los Capitanes de Partido y a la Patruya del Difras (sic.!) y se le arreste. Pide también que VE se sirva destinarla a que custodie la casa de la antedicha Dorotea para que se diga puntualmente dónde se encuentra su hijo. Se dirijan al padre de ésta y en caso de no decirlo que se le arreste también.

Proveyolo las Casas, en 27 de junio de 1792, según certifica Felipe Alvarez, Escribano Público.

-D. José Florencio de Quiñones se da por informado y reitera que no puede concurrir a la casa de su padre y que se le deposite como pide (Havana, 2 de julio de 1792 años).

-Petición del Licenciado D. Juan de Dios Hernández, Abogado de las Reales Audiencias de Santo Domingo y México, en esta diligencia de que a instancia de D. José Florencio de Quiñones se le intimó una Providencia que le nombra para dirigir el caso y que o puede aceptar y pide se le excuse. Varias son las razones, una es la antigua amistad con el padre del promoviente que fue su Maestro de pasantía y que le sacó de la Pila una niña y pide que se le tome declaración a D. José Florencio si no es cierto lo que argumenta para solicitar que se nombre a otro.

Las Casas lo provee así, en 4 de julio de 1792, y se le toma declaración a D. José Florencio, el 10 de julio de 1792, confirmando lo anterior, excepto que afirma haberse dirigido al padre para solicitar la licencia. Dice que es cierto lo que dice su padre de que desde que salió de su casa no ha hecho actividad alguna sino las referentes a su matrimonio; insiste que sus hermanos y demás familiares lo querían atropellar y pide se le de dos días al padre para que exprese las causas del disenso.

-Carta de D. José Florencio, en 11 de julio de 1792, en la que dice que cumpliendo precepto de VE se presentó ante su padre y fue violentamente rechazado y echado fuera después de ser increpado de cuanto le parecía a éste y queriendo él dar otra prueba de su recolección de haberse ausentado de la habitación paterna. Suplica se sirva disponer el depósito que solicitó en el Convento de San Agustín donde permanecerá a disposición del Tribunal y de su Padre dando participación al Reverendo Padre Prelado del Convento.

Dijo asimismo que su padre manifestó que no dará razón alguna hasta que se le restituya la Patria Potestad, pero que de su parte se cumplió lo dispuesto el día 9 de julio en que se presentó en su casa.

-Dice el padre que es cierto que su hijo compareció en la casa, amparado por el Señor Alcalde de la Hermandad, D. Mariano de Castro, pero que se negó a permanecer en ésta. Que él, por su parte, no consiente en el depósito en dicho Convento pues continuará la vida suelta que lleva.

-Auto. Respecto a que el Dr. D. Nicolás de Quiñones no ha querido admitir en su casa a su hijo, D. José Florencio, que se le deposite en cualquiera que sea de su confianza y que le haga saber a dicho Doctor que no queriendo otorgarle su consentimiento que se le solicita debe exponer en el término del segundo día las causas de su negativa= Las Casas= Havana, 24 de julio de 1792.

- D. Nicolás contesta que los dos días de término se cuenten a partir del día en que se le entreguen las diligencias y que le tiene destinado como depósito el Convento del Orden de Predicadores; que éste recoja la ropa que sustrajo de su casa para suministrarle el vestuario necesario y que se le mande se abstenga del trato y comunicación con Dorotea y su familia; que se mantenga en el Convento con la debida regularidad sin pernoctar una noche fuera de éste. Así lo provee Las Casas, en 27 de julio de 1792.

-Petición. El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones dice que no puede ni debe prestar su consentimiento a una alianza que es un desbarro tal, como la proyectada, que perjudicaría su posteridad en los hijos que pudiesen procrear como manifiestan los documentos que presenta. Presenta además la información de que sus hijos, sus

progenitores y ancestros por ambas líneas pertenecen a familias claras, distinguidas, nobles y de conocida hidalguía desde tiempo inmemorial hasta llegar al mismo D. José Florencio y sus otros hermanos, el Presbítero D. Pablo y D. Juan Nepomuceno que sirve el timbre de los Cordones de Cadete, sólo conferido a personas nobles según examen de los jefes de Cuerpos sin haber estos puesto el menor reparo para conferirlos. Además tiene dos hijas que han tomado estado casándose con personas de igual carácter a saber, Da María de la Luz, con el Capitán de Granaderos del Regimiento de la Havana, D. Francisco Xavier de Lamadrid, y Da. María Josefa, fallecida ya, con D. Pedro José Caro, deudo inmediato del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, y por el contrario, la tal Dorotea es hija de un tabaquero que se alquila para ganar el pan y descende por línea recta de pardos, tal como mostrará y que ha demandado que todas sus tías, hermanas de su padre y de su mujer, estén y hayan sido casadas con mulatos conocidamente tales y empleados en los más viles oficios que se conocen, extra del Berdugo (sic.) y también, otros varios desde el origen tribario de Dorotea, a saber, Domingo Cardoso, el Portugués, y María de la Concepcion, su mujer, que se opone a las sanas intenciones del Soberano manifestadas en la Real Pragmática de matrimonios para que familias de nobleza y distinción no recaigan por los pensamientos de jóvenes incautos y apasionados que los conducen al precipicio de su ruina y exterminio.

Pide se sirva VE declarar racional el disenso y sin lugar la solicitud de su hijo y que concurra a su Patria Potestad.

Suplica que reciba los documentos como pide.

Las Casas dio por recibida la información, en 28 de julio de 1792, tal como lo certifica Gabriel Ramírez y Nicolás de Frías, Escribano Público.

Partidas parroquiales y otros documentos testimoniados

Quiñones y Soriano, José Florencio (Catedral de la Habana, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 36, número 204, primera partida):

Miércoles 27 de noviembre de 1771, Nos el Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino, Juez Provisor y Vicario General con licencia de Su Ilustrísima, bautizamos y pusimos los santos óleos en la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana ,a José Florencio Ramón de la Luz que nació a 7 del corriente, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, el Brigadier D. Martín Esteban de Aróstegui= Dr. Juan Miguel Castro Palomino.

Fuente: Copia expedida en la Havana, 27 de abril de 1790, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

-Petición. D. Juan Nepomuceno de Quiñoenes, Cadete del Regimiento Fijo de la Havana, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Abtonio de Quñones y de Da. María Isabel Soriano dice que le conviene tener testimonio certificado en publica forma de los documentos que acompaña y solicite que luego se le devuelvan. Lo proveyó en Decreto Las Casas.

Limpieza de Sangre

El Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo y Asesor General de Milicias de esta Ciudad e Isla dice que en el Tribunal del Señor Gobernador y Capitán General se produjo la información que presenta y acredita con 9 testigos la legitimidad, limpieza, distinción y antigua nobleza de los 8 hijos que ha procreado en el matrimonio con Da. María Isabel Soriano, su consorte, la suya y demás de su ascendencia por ambas líneas. Que la información es de ellos y de la que presentó el Licenciado D. Dionisio de Quiñones, su tío, hermano entero de D. Miguel Balerio de Quiñones, su abuelo, en 1675, siendo Auditor de Guerra de la Real Armada de estas Indias que en el día 19 del corriente se aprobó por Judicial Decreto y fue mandada a conocer y quedó archivada en los Libros del Cabildo, sellada con el Sello de la Ciudad= Dr. Nicolás Antonio de Quiñones

Decreto. Se acordó en el Cabildo Ordinario celebrado ante mí ese día con concurrencia de la Justicia y Regimiento de la Ciudad = Havana, 20 de junio de 1777 = José Fernández, Escribano Interino de Cabildo= Los Comisarios del Muy Ilustre Ayuntamiento a la vista de la diligencia presentada en este Consistorio por el Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones. Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, Asesor General de Milicias del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas y del Real Cuerpo de Artillería de esta Ciudad en crédito de la legitimidad, limpieza y distinción documenta lo siguiente:

- Que de los 8 hijos legítimos de legítimo matrimonio de D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano, su legítima consorte y demás ascendentes por ambas líneas.
- Que los documentos presentados justifican que Da. María Josefa, Da. Rosalía Josefa, el Dr. D. Nicolás José, Da. María de la Luz Benancia, D. Pablo Josef, D. Lorenzo Justo, D. Juan Nepomuceno y D. José Florencio de Quiñones son sus hijos legítimos.

Línea paterna:

- Que D. Nicolás Antonio de Quiñones lo fue igualmente de D. Pablo Quiñones y de Da. Josefa Sánchez Pereyra y Tamariz.
- Que el nominado D. Pablo del mismo modo lo fue de D. Miguel Balerio de Quiñones y de Da. Casilda Benites.
- Que D. Miguel Balerio, su abuelo, y bisabuelo de sus hijos, lo fue en iguales términos de D. Miguel de Quiñones y de Da. Isabel Pérez de Abalos.
- Que el enunciado D. Miguel de Quiñones, natural de Flechilla del Campo en Castilla la Vieja, Obispado de Palencia, lo fue de D. Juan Monate (¿o Morate?) de Quiñones y de Da. Anna Bartolomé Agundes.
- Que la nominada Da. Casilda Benites lo fue de D. Luis Benites, natural de San Lúcar de Barrameda y de Da. Catarina Sánchez.
- Que Da. Catarina Sánchez lo fue de D. Juan Sánchez y de Da. Ignes Pérez, su consorte.
- Que Da. Isabel Pérez de Abalos, bisabuela del Doctor Quiñones y rebisabuela de sus hijos lo fue de D. Juan Pérez de Abalos y de Da. María Rodríguez, documentado por partidas correspondientes, y su testamento y acreditado al mismo tiempo por la información de nobleza que corre testimoniada y que en 1675 produjo el Licenciado D. Dionisio de Quiñones, hermano legítimo del referido D Miguel Balerio, abuelo del antedicho, siendo el Licenciado Auditor de Guerra de la Real Armada de Indias con 7 testigos del mayor carácter que lo

fueron , el Capitán D. Melchor Dayanes= D. Francisco Pelaez de Osorio = D. Gaspar de Escalante Borroto= D. Alonzo de Roxas y Sotolongo = el Capitán D. Antonio Recio = el Alférez D. Jacinto de Cabrera y el Regidor D. Diego de Soto quienes especifican la legitimidad, limpieza y nobleza del Licenciado D. Dionisio de Quiñones asegurando que Da. María Rodríguez rebisabuela lo fue de D. Andrés Rodríguez de Urquiza, natural de Balmaseda en el Señorío de Vizcaya y el antecitado D. Juan Pérez de Abalos, también rebisabuelo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones, natural de la Ciudad de Guadalajara, en los Reynos de Castilla.

- Asimismo el antedicho Doctor demuestra que Da. Josefa Sánchez Pereyra Tamaris, su madre, lo fue del Capitán de Infantería D. Bernabé Sánchez Pereyra y Da. Rosa Tamaris (o Tamariz) y Góngora, con los documentos pertinentes.
- Que el empleo de Capitán de Infantería de dicho D. Bernabé Sánchez Pereira, su abuelo, se demuestra con la patente de tal original fechado en San Lorenzo el Real, a 22 de abril de 1700, recayente sobre los servicios que hizo a Su Majestad y la jubilación en el Real Despacho, fechado en Madrid, el 28 de septiembre de 1703, con la gracia de Su Majestad del sueldo entero durante du vida.
- Que la denominada Da. Rosa Tamariz y Góngora fue hija legítima de D. Ignacio de Tamariz y Góngora y de Da. Leonor de Torres y Morales.
- Que el citado D. Ignacio lo fue de D. Bartolomé de Tamaris y Góngora y de Da. María de Ojeda, naturales de la Ciudad de Carmona en los Reynos de Castilla.
- Que Da. Leonor de Torres y Morales, bisabuela del Doctor, lo fue del Capitán D. Juan de Torres y Morales y de Da. Sebastiana de Alba.
- Que el citado D. Juan de Torres, rebisabuelo del Doctor, fue natural de Vizcaya y por sus muchos servicios fue contituido Capitán de una Compañía de Infantería Española en las Islas Filipinas por sus méritos y servicios y obtuvo asimismo los empleos de Alcalde Mayor de la Provincia de Casanga, Alcalde de la Fortaleza de San José de Tanda y Capitán a Guerra de la misma Provincia de Casanga.
- Que Su Majestad por atención a los servicios del Capitán D. Juan de Torres agració, después de su fallecimiento, con dos plazas muertas, la una para su viuda, Da. Sebastiana de Alva (Alba), y la otra, para una de sus hijas que la obtuvo Da. Leonor de Torres y Morales, bisabuela del referido Doctor.

Línea materna:

- Que Da. María Isabel Soriano fue hija legítima de D. Bartolomé Rodrigo Soriano, natural de Sevilla y de Da. María Sánchez Pereira.
- Que D. Bartolomé Rodrigo lo fue de D. Pedro Soriano y de Da. María Falco de la propia naturalidad.
- Que Da. María Sánchez Pereira lo fue del Secretario D. Antonio Sánchez Pereyra, hermano del nominado Capitán D. BERNABE Sánchez Pereira, y de Da. Iñnes González.

Que todo lo cual lo ha demostrado plenamente por documentos y ante: el Coronel y Regidor D. Laureano Chacón; el Señor Coronel, D. Luis Fernández Pacheco; los Caballeros Regidores D. Juan Esteban de Xenes, Fiel Ejecutor y D. Félix de Acosta Riaza, Depositario General; D. Miguel de Armenteros y Guzmán y Fray Marcos de Aguilar del Señor San Juan de Dios y los Presbíteros Dr. D. Francisco González Cordero y el Br. D. Manuel Sollozo y Urrea, quienes absolvieron los 16 capítulos que comprende el escrito, manifestaron su conocimiento de todos los individuos a quienes

por edad han podido alcanzar y se remiten por los que respecta a los otros a los documentos presentados que instituyen la realidad.

El Síndico Procurador General con igual conocimiento y en su representación con anuencia de la aprobación expide el Auto de aprobación dado en la Havana, en 26 de junio de 1777= Arango= Barrera= Dr. Francisco Xavier de Soto.

Acuerdo: Se certifica por el Escribano Interino de Cabildo, José Fernández, que fue aprobada por el Ilustre Cabildo de la Ciudad quedando los documentos producidos incorporados en los Libros del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Havana, en 27 de junio de 1777.

Copia de la partida de defunción: Quiñones y Soriano, Dr. D. José (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 79 vto.):

En la Ciudad de la Havana, en 6 de diciembre de 1781 se enterró en la Iglesia de San Felipe como Parroquial Mayor el Dr. D. José de Quiñones, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano legítimo marido de Da. Tomasa Caballero, recibió los santos sacramentos y en 17 de noviembre de este año otorgó su testamento por ante D. Ignacio de Ayala, Escribano Público. Manda las tres misas del Alma y dos reales a las mandas forzosas, nombra por los Albaceas a la referida su esposa y padre, instituye por su única heredera a Da. Paula de Quiñones, su hija legítima y de la expresada su mujer. Era como de 30 años, y lo firmé = Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida, en 27 de junio de 1792, por el Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción: Quiñones y Soriano, D. Lorenzo Justo, clérigo de primera tonsura (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 130, número 344):

En la Ciudad de la Havana, en 24 de agosto de 1784, se enterró en esta parroquial Mayor de San Cristóbal el Br. D. Lorenzo Justo de Quiñones, clérigo de primera tonsura. No testó. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida, en 27 de junio de 1792, por el Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio: D. Pedro José Caro y Da. María Josefa*de Quiñones y Soriano (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 3, número 7):

En la Ciudad de la Havana, en 10 de septiembre de 1770 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante D. Matías de Arango Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, dispensando Su Señoría Ilustrísima en las que corresponden en la Ciudad de Cuba, con Su Licencia in scriptis, yo el Dr. D. Juan de Andrade, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de esta Ciudad desposé a D. Pedro José Caro, natural de la Ciudad de Cuba, hijo legítimo de D. Sebastián Domingo Caro, y de Da. María Josefa* Alvarez, (y a María Josefa), natural de esta Ciudad, hija legítima del Dr. D. Nicolás de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana y amonestados se velen dentro del término dispuesto por la Santa Sínodo de este Obispado a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Pedro Abreu y D. Angel Pérez ,y lo firmé = Juan de Andrade = Nota= Velárose los contenidos en al Auxiliar del Santo Angel, en 31 de mayo de 1771= Br. Castañeda

*: No aparece e nombre de la contrayente en el texto, pero puede reconocerse por la información brindada en la carta de su padre al Gobernador en 28 de julio de 1792, así como el árbol genealógico y la información de limpieza de sangre presentada por éste.

Fuente: Copia expedida, en 22 de junio de 1792, por el D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la Relación de Méritos y Servicios de D. Sebastián Domingo Caro y Rodríguez, Teniente de Infantería y Ayudante que fue del Presidio Plaza y Puerto de la Ciudad de Santiago de Cuba y Comandante del Castillo de Aguadores.

Consta que era natural de Cádiz, bautizado en la Santa Iglesia Catedral de ella, en 20 de enero de 1676, hijo legítimo de D. Antonio Caro y Da. María Rodríguez, sus padres; originario y deudo de la Ilustre Casa de los Marqueses de la Romana, según se infiere de la Real Orden de 14 de enero de 1778, comunicada al Virrey de Nueva España, a favor de D. Pedro José Caro, hijo legítimo del nominado D. Sebastián Domingo y de Da. María Josefa Alvarez Recio de Oquendo = Sirvió a Su Majestad en el nominado Presidio y Plaza de Santiago de Cuba por espacio de 69 años continuos desde la edad de 18 hasta la de 87 en que murió de Comandante del Castillo de Aguadores = Comenzó su honrosa carrera con la plaza de arcabucero, según el método y pie antiguo del Ejército de España e Indias y continuó con la mayor laudable conducta, ascendió a Cabo de Escuadra, Sargento, Alférez Reelecto en 4 ocasiones según el estilo y formulario militar de aquellos tiempos; Teniente de Infantería y Comandante del citado Fuerte de

Aguadores. En el intermedio de estos años de su servicio dejó de perder mucha parte de sus respectivos sueldos por cuya razón se le deben crecidas cantidades a su viuda e hijos y herederos = Siempre dio las mejores pruebas del honor de su nacimiento y amor al servicio del Rey por cuyas singulares cualidades, méritos, integridad y hombría de bien se hizo muy estimable y recomendable entre sus superiores y con especialidad para con los Gobernadores de aquella Plaza quienes en diferentes certificaciones y repetidos informes dirigidos al Rey con fechas, 22 de marzo de 1797 y 1710, y 6 de octubre de 1710 y 16 de mayo de 1718, así se lo expresaron y produjeron el Real Despacho en 1742 nombrándole Teniente en Propiedad de las Compañías del Presidio de la mencionada Plaza muy satisfecho del mérito de los 48 años de servicios = Hizo varias salidas por mar y tierra contra los enemigos y piratas y contrabandistas y se distinguió cuando fue invadida la Plaza de Cuba, su Puerto y Costas por los Almirantes ingleses Wernon (sic.) y Nouls (sic), acreditando su valor prudencia y pericia militar = Habiéndose introducido en la Isla de Cuba al principio de la Guerra de Secesión diferentes cartas de la Reyna Ana de Inglaterra manifiesto y otros papeles sedictivos esparcidos por los ingleses y adictos del Archiduque de Austria contra los justos derechos de Nuestro Señor y Rey legítimo D. Felipe V, A Quien Dios Guarde, en términos que podía temerse una rebeldía, el Gobernador de aquella Plaza, D. Juan Varón de Chabez, persuadido de la fidelidad y talento del referido D. Sebastián Domingo Caro y considerándoles como el más a propósito lo eligió en comisión en primero de octubre de 1706, para que pasase a las Villas de Ballamo (sic.) y Puerto Príncipe con tropas suficientes a su mando con despachos para las Justicias Ordinarias de aquella jurisdicción para que se publicasen y se recogieran los referidos manifiestos, ejecutándolo con éxito logrando desterrar las ideas que estos imperaban.= Ultimamente tuvo noticias el Gobernador de Cuba, D. José Canales, de que una escuadra inglesa se hallaba cruzando a la altura de la Vivora (sic) sobre la Isla de Jamayca con el fin de sorprender y apresar los galeones del mando del Conde de Casa Alegre, le comisionó al referido oficial, el 24 de mayo de 1708, para que en balandra armada con 30 hombres pasase desde aquel Puerto a reconocer en el punto mencionado la escuadra y de ser la noticia cierta, seguir viaje a Cartagena y Portovelo a comunciarla al expresado General de los Galeones; ordenándole igualmente que procurase hacer desembarco en las costas de la Isla de Jamayca para traer prisioneros o apresar algún buque enemigo lo que hizo retornando al Puerto de Cuba con otra balandra inglesa y prisioneros por los que se supo la verdadera situación asegurándose el salvamento de los galeones cuyos buques y caudales eran muy preciados. = En cuyo servicio falleció en 1763 siendo Comandante del Castillo de Aguadores, contando 69 años continuos de carrera militar como consta de la certificación de la partida de bautismo de D. Sebastián Domingo, de la citada Real Orden y del testimonio autorizado ante esta Secretaría del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias por lo perteneciente a Nueva España que presentó D. Pedro José Caro a quienes (sic.) se le delvolvieron dejando testimonio = Madrid, 23 de febrero de 1788.

Fuente: Copia expedida en Madrid, en 23 de febrero de 1788, por el Secretario del Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias, D. Juan Manuel de Alverdi. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Genealogías1romay07

Escribanías

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Se adjunta segunda parte.**

Nota: Ver primera parte en file: Genealogias30abr07.

-Petición. D. Nicolás Antonio de Quiñones, solicita que se compulse testimonio de las certificaciones de bautismos, matrimonios, testamentos y demás que el Capitán de Granaderos el Regimiento de esta Plaza D. Francisco Xavier de Lamadrid, su yerno, solicitó y recibió en justificación de la legítima descendencia y claro origen de su consorte, Da. María de la Luz de Quiñones, su hija.

Decreto. Proveyolo así como pide, el Sr. Rafael Montalvo, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción que lo rubricó con su Asesor, en 18 de junio de 1790, según certifica Jorge Díaz Velasquez

Copia partida de matrimonio: D. Francisco de Lamadrid y Da. María de la Luz de Quiñones (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 7mo. de Matrimonios de Españoles, folio 111, número 332):

En la Ciudad de la Havana, en 17 de septiembre de 1781, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Nicolás Ramonet, Notario Público y leído las tres amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Luis de Peñalver y Cárdenas, yo Dr. D. José Vicente de Barrios, Teneinte de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana, desposé por palabras de presente, y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Francisco Xavier de Lamadrid*, Teniente del Regimiento de Infantería Fijo de esta Plaza, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Pedro José de Lamadrid* y de Da. Ighes Josefa Núñez y a Da. María de la Luz de Quiñones, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima del Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos y padrinos los dichos Dr. D. Nicolás de Quiñones y Da. María Isabel Soriano, y lo firmé = Dr. José Vicente de Barrios

*: Otras veces Lamadriz.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 19 de enero de 1785, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Testimonio del Real Despacho nombrando Capitán de Fusileros a D. Francisco Xavier de Lamadriz.

Testimonio del Real Despacho del rey Carlos IV, dado en San Lorenzo el Real, en 5 de noviembre de 1790. Se tomó razón en la Contaduría General de las Indias en Madrid, el

10 de noviembre de 1790, y fue recibido en la Havana, el 18 de enero de 1791= Cúmplase lo que Su Majestad manda en este Real Despacho = Excmo. Sr. D. Luis de las Casas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba lo rubricó junto con su Asesor como así lo certifica Nicolás de Frías, Escribano Público. Dado en la Havana, 18 de enero de 1791. Por cuanto en atención a los méritos y servicios de D. Francisco Xavier de Lamadriz, Capitán de la primera Compañía de Fusileros del Primer Batallón del Regimiento de Infantería Fijo de la Havana, he venido en confiaros la Compañía de Granaderos del propio batallón, vacante por retiro de D. Antonio Esquerro que la servía.

Fuente: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

-Petición. De D. Francisco Xavier de Lamadriz, Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería de esta Plaza que pide se mande al Escribano o a otros del número de esta Ciudad que se compulse el testimonio del certificado original de su elección en el presente año como Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado Noble Hijos Dalgo (sic.) de la villa de Llanes y su jurisdicción en el Principado de Asturias, Reyno de León de donde es originario y está pronto a la satisfacción de sus deudos, derechos y suplica que se mande como pide= Francisco Xavier de Lamadriz.

Decreto = Montalvo= Proveyolo D. Rafael de Montalvo y Ambulodi, teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Alcalde ordinario de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción por Su Majestad que lo firmó, en 11 de mayo de 1792= Jorge Díaz Velasquez Escribano Teniente de Público

-Certificación expedida en la Havana, el 28 de julio de 1792 por D. Antonio María de la Torre, Coronel de los Reales Ejércitos por Su Majestad y Sargento Mayor del Regimiento de Infantería de la Havana, de que es Coronel el Sr. Brigadier D. Matías de Armona, quien lo rubrica junto con el primero.

Se certifica que D. Juan Nepomuceno de Quiñones, hijo legítimo de D. Nicolás Antonio de Quiñones y de Da. María Isabel Soriano es actualmente Cadete de la Primera Compañía del Primer Batallón del expuesto Cuerpo donde han servido sus dos hermanos, el Presbítero D. Pablo y D. José mediante los correspondientes Decretos y aprobaciones obtenidas de los Jefes e Inspectores de esta Guarnición, habiéndoles separado los dos últimos por licencia que se les concedido por haberlas pedido voluntariamente.

Copia de la partida de matrimonio: D. Nicolás de Quiñones y Da. Isabel Soriano (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 210, número 27, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 5 de diciembre de 1751, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante D. Pedro José Galán, Notario Público y dispensando Su Señoría Ilustrísima en el impedimento de parentesco de tercero grado de consanguinidad y asimismo habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, yo Dr. D. José Dionicio Núñez, Cura Beneficiado de las Parroquias de esta Ciudad por Su Majestad, desposé por palabras de presente al Dr. D. Nicolas Antonio de Quiñones, hijo legítimo de D. Pablo de Quiñones y de Da. Josefa Sánchez Pereyra, y a Da. Isabel Soriano, natural de esta Ciudad, hija

legítima de D. Rodrigo de Soriano y Da. María Josefa Sánchez Pereyra, los cuales confesaron y comulgaron y les amonesté que se velen en tiempo útil a lo cual fueron testigos D. José Sánchez Pereyra, Presbítero, D. Miguel de Quiñones Subdiácono y D. Manuel Castañeda, ordenantes, y lo firmé = Nota al margen = Velados en 2 de julio de 1754= Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 28 de junio de 1792, por el Dr. D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Quiñones y Sánchez Pereira*, Nicolás Antonio (Iglesia Catedral de la Havana, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 153 vto.,**):

Jueves 19 de septiembre de 1726, con licencia de Su Señoría Ilustrísima in scriptis, yo D. José Sánchez Pereyra, Cura Beneficiado y Vicario del Partido de Nuestra Señora de Consolación, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 10 del corriente, hijo legítimo de D. Pablo de Quiñones, natural de esta Ciudad de la Havana, Secretario de Cámara y Gobierno del Ilustrísimo Señor Maestro D. Gerónimo Valdez, Dignísimo Obispo de esta Isla, de Santiago de Cuba y de Da. Josefa Sánchez Pereyra, natural asimismo de esta Ciudad y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Nicolás Antonio José, fue su padrino, D. Pedro de Noriega, Notario Mayor a lo cual me hallé presente con el Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal y lo firmó conmigo = José Sánchez Pereyra = Pedro Lorenzo de Montesdoca

*: Otras veces, Pereyra. **: No se señala número de la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 27 de noviembre de 1790, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia del Nombramiento de Asesor de Causas Civiles y Criminales de las Mielias de esta Plaza a D. Nicolás Antonio de Quiñones

Fue otorgado en la Havana, el 17 de abril de 1771 por D. Antonio María Bucarelli y Urzua, Enestroza, Lazo de la Vega, Villacis y Córdoba, Caballero Comendador de la Bodega de Coro en el Orden de San Juan Teniente General de los Reales Ejércitos, Superintendente de la Renta de Tabacos, Juez Protector de la de Correos Maríimos y Terrestres y de la Real Compañía, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por Su Majestad & de lo que dio fe Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Mayor de Gobierno.

Fuente: Certificación expedida en la Havana, en 27 de marzo de 1784 por Lorenzo de Cabrera, Secretario Interino de Gobierno. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para

contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio: D. Pablo de Quiñones y Da. Josefa Sánchez Pereyra (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 60 vto., segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en primero de octubre de 1719, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante D Isidro Ignacio Magaña, Notario Público y dispensado Su Señoría el Obispo mi Señor por justas causas en las tres canónicas amonestaciones para que después corran y se publiquen, yo Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado, con Su Licencia, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Pablo de Quiñones, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Miguel de Quiñones, y Da. Casilda Benites y a Da. Josefa Sánchez Pereyra, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima del Capitán de Infantería D. Bernabé Sánchez Pereyra y de Da. Rosa Tamariz y Góngora y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana a lo que se hallaron presentes por testigos, D. Miguel de Quiñones, D. José Martínez Presbítero y D. Isidro Ignacio Magaña, Notario Público, y lo firmé = Pedro José de Quiñones = Nota al margen = Velárose los contenidos en 25 de ener de 1720 = Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 26 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusula del testamento de Da. Josefa Sánchez Pereyra

El testamento fue otorgado ante D. Juan de Salinas, antecesor del que la expide, a 15 de abril de 1750, por Da. Josefa Sánchez Pereyra, natural y vecina de esta Ciudad de la Havana, hija legítima del Capitán de Infantería D. Bernabé Sánchez Pereyra y de Da. Rosa Tamariz y Góngora, por el cual declara haber sido casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Pablo de Quiñones en cuyo matrimonio tuvieron por hijos a D. Andrés, D. Clemente, Da. Paula María, D. Miguel, D. Nicolás, D. José y Da. María Casilda de Quiñones, como parece más largamente entre otras cosas de dicho testamento a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 20 de noviembre de 1790, por D. Nicolás de Frías Magdaleno, Escribano de Su Majestad, Público del Número de esta Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Quiñones y Benitez, Pablo (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 6to. de Bautismos de Españoles, folio 166, cuarta partida):

Martes 2 de febrero de 1683 años, yo Mathias Benites, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, puse los santos óleso a Pablo, que nació a 25 de enero del presente año, a quien bauticé por necesidad, hijo legítimo de D. Miguel de Quiñones y de Da. Casilda Benitez, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, el Licenciado Amaro Rodríguez de Herrera, Presbítero y para que conste, lo firmé = Mathias Benites.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 24 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio: D. Miguel de Quiñones y Da. Casilda Benitez (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 194*):

En 29 de junio de 1679**, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario, Notario Eclesiástico, y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento con licencia del Señor Provisor y Vicario General, Licenciado D. Francisco de Sotolongo, Matías Benites***, Presbítero, desposé según ritual romano a Miguel de Quiñones, hijo legítimo de Miguel de Quiñones y de Isabel Pérez de Abalos, y a Casilda Benites, natural de esta Ciudad, hija legítima de Lucas Benites y de Catarina Sánchez, con los cuales el Ilustrísimo Reverendo Señor D. Juan García de Palacios, Obispo de esta Isla, de Santiago de Cuba y Ciudad de la Havana en virtud de facultad apostólica dispensó el parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad que le asiste; fueron testigos, el Alférez Antonio Fernández de Velaszo = el Hermano José de Molina, = y Miguel Sánchez Caballero, Presbítero y lo firmé, con el Teniente de Cura = D. Sebastian Muxica y Valdés= Nota al margen = Velárose los contenidos, en 22 de julio de 1780 = Sánchez

*: No se indica número de la partida.

** : La copia dice por error 1769!!!, que no corresponde al libro indicado.

***: Otras veces, Benitez.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de noviembre de 1790, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusula del testamento de D. Miguel de Quiñones y Pérez de Abalos

El testamento fue otorgado ante D. Juan de Oribe (Uribe) Ozeta, antecesor del que la expide, en 30 de agosto de 1712, por D. Miguel de Quiñones, natural y vecino de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de D. Miguel de Quiñones y de Da. Isabel Pérez de Abalos, difuntos, por el cual en la cláusula novena declara haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Casilda Benites en cuyo matrimonio tuvieron por hijos a José, Francisco, Miguel, Pablo, Pedro, Juana, Teresa y Matías Dionicio José, Catharina, Isabel Hilaria y Luis Feliz, a quienes por la cláusula 31 los instituye por sus herederos como lo referido consta del citado testamento al que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 7 de diciembre de 1790, por D. José Antonio Bosques, Escribano de Su Majestad y de Guerra, y Público del Número de esta Ciudad de la Habana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Quiñones y Pérez de Abalos, Miguel (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 27 vto., tercera partida):

En 17 de enero de 1651, yo el Dr. Agustín Pérez de Fonseca, Teniente de Cura , bauticé y puse los santos óleos a Miguel Valerio, hijo legítimo del Secretario Miguel de Quiñones y de Da. Isabel Pérez, fue su padrino, el Sargento Mayor, D. Francisco Melgarejo Villarroel, y lo firmé = Dr. Agustín Pérez Fonseca

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 29 de noviembre de 1790, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Quiñones y Pérez de Abalos, Dionicio (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 150):

En 7 de noviembre de 1639, yo el Br. Cosme de Sotolongo, Cura Beneficiado y Rector de la Santa Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a Dionicio, hijo de Miguel de Quiñones e Isabel Pérez de Abalos, su mujer, fue su padrino, D. Luis Velazquez de Quellar, y lo firmé fho ut supra= el Br. Cosme de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 29 de noviembre de 1790, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio: D. Miguel de Quiñones y Da. Isabel Pérez (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 254*):

En primero de agosto de 1639 yo Gerónimo de Asebedo, Presbítero, de licencia parroquial, habiendo hecho las diligencias ordinarias y las tres amonestaciones que manda el Santo Concilio en tres días festivos, sin que resulte impedimento alguno, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio, a Miguel de Quiñones, natural de la Villa de Frechilla en Castilla la Vieja y a Isabel Pérez, natural de la Villa de Puerto Príncipe y viuda de Martín Sánchez, fueron testigos que se hallaron presentes, Alonzo Velasquez de Quellar e Isabel Velasquez, su hija, y Luis Velasquez = Gerónimo de Asebedo=Nota al margen= Veláronse los contenidos el 14 de febrero de 1643= Barros

*: No se indica ni número ni posición en el folio de la partida.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 29 de noviembre de 1790, por el Br. D. José María Vasquez, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusula del testamento de D. Miguel Monate de Quiñones

El testamento fue otorgado ante D. Luis Pérez, en 31 de diciembre de 1667, por D. Miguel Monate* de Quiñones, vecino de esta Ciudad de la Havana, natural de la Villa de Flechilla del Campo en Castilla la Vieja, Obispado de Palencia, hijo legítimo de D. Juan Monate de Quiñones y de Da. Ana Bartolomé Agundes, difuntos, y entre las clausulas que lo componen se halla la número treinta y uno en que declara haber 28 años poco más o menos ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Isabel Pérez de Abalos de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos al Licenciado D. Dionicio de Quiñones, Micaela, Angela y Miguel Valerio de Quiñones, según entre otras cosas con más individualidad parecen de dicho testamento y cláusula citada a que se remite.

*: Unas veces Monate y otras, Morate, nunca Morante.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 11 de enero de 1791, por D. José Lorenzo Rodríguez, Escribano de Su Majestad y Público del Número de esta Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas del testamento de Da. Isabel Pérez de Abalos

El testamento fue otorgado ante Antonio Sánchez, Escribano Público de esta Ciudad, predecesor del que la expide, a los 25 de mayo de 1678 años por Isabel Pérez de Abalos, viuda, natural del Puerto del Príncipe y vecina de ésta, hija legítima de Juan Pérez de Abalos y de María Rodríguez, y por la cláusula séptima declaró haber sido casada

segunda vez con Miguel de Quiñones de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos legítimos al Licenciado D. Dionicio de Quiñones, Micaela y Miguel de Quiñones y por la cláusula vigésima, instituye por sus únicos universales herederos a José Sánchez, Anna María de Abalos, Licenciado D. Dionicio de Quiñones, Miguel y Micaela de Quiñones, sus hijos legítimos, según que así entre otras cosas mas por menor parece de su tenor a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 19 de diciembre de 1790, por Manuel Tomás García, Escribano Público del Número de esta Ciudad de la Habana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Soriano y Sánchez, María Isabel (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 23, número 78):

Sábado 12 de julio de 1732 años, yo Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé sub condicione y puse los santos óleos a una niña que nació a 4 del corriente, hija legítima de D. Rodrigo Soriano, natural de Sevilla y de Da. María Sánchez Pereyra, natural de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Isabel Laureano, fue su padrino el Dr. D. Miguel de la Barrera, Comisario de la Santa Cruzada, y lo firmé = Pedro José Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 7 de diciembre de 1790, por el Dr. D. José María Ramírez, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición y Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de partida de matrimonio: D. Rodrigo Soriano y Da. María Sánchez Pereyra (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 37, número 76):

En la Ciudad de la Havana, el 7 de junio de 1729 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Tomás Núñez, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Rodrigo Soriano, natural de la Ciudad de Sevilla, en Triana, hijo legítimo de D. Pedro Soriano y Da. Marina Falco, y a Da. María Sánchez Pereyra, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Antonio Sánchez y de Da. Ygnes González, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana y amonestados se velen dentro de cuatro días, a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, D. Domingo de Jaque, D. Juan de Guadalupe Presbíteros y Ignacio Ximénez, y lo firmé = Pedro José de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 7 de diciembre de 1790, por el Dr. D. José María Ramírez, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición y Teniente de Cura de la

Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Arbol genealógico de Nicolás Antonio de Quiñones y de Maria Isabel Soriano.

Fuente: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440), intercalado entre folios 177 y 178.

El Dr. D Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia, casó con Da. María Isabel Soriano y tuvieron por sus hijos legítimos a: Dr. D. Joseph Nicolás; Br. D. Lorenzo, clérigo; Da. Josefa, casada con D. Pero José Caro; Da. María de la Luz Quiñones, casada con el Capitán Francisco de Lamadrid; Pbro. Dr. D. Pablo de Quiñones, y sus hermanos, D. Juan y D. Joseph Florencio, quienes fueron y solicitaron la renuncia voluntaria como Cadetes del Regimiento de la Habana; y Da. Rosalía de Quiñones y Soriano.

Línea paterna:

- El Dr. D Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia, padre de los anteriores, fue hijo legítimo de D. Pablo de Quiñones y de Da. Josefa Sánchez Pereira.
- Da. Josefa Sánchez Pereira, esposa de D. Pablo de Quiñones fue hija legítima del Capitán de Infantería, D. Bernabé Sánchez Pereyra y de Da. Rosa Tamariz y Góngora.
- Da. Rosa Tamariz y Góngora, lo fue igualmente de D. Ignacio Tamariz y Góngora, natural de Canarias y de Da. Leonor de Torres Morales; abuelos paternos, D. Bartolomé Tamariz y Góngora y de Da. María de Ojeda, naturales de Canarias; Abuelos maternos, D. Juan de Torres Morales y Da. Sebastiana de Alva, naturales de Sevilla.
- D. Pablo de Quiñones, lo fue igualmente de D. Miguel de Quiñones y de Da. Casilda Benitez y de Abalos.
- Da. Casilda Benitez y de Abalos, esposa de D. Miguel de Quiñones y Pérez, fue hija legítima de D. Lucas Benítez Borges, natural de Canarias, y de Da. Catarina Sánchez de Abalos.
- Da. Catarina Sánchez de Abalos, lo fue igualmente de D. Juan Sánchez de Abalos y de Da. Inés Pérez.
- D. Miguel de Quiñones y su hermano, D. Dionicio de Quiñones y Pérez, Auditor de Marina, fueron hijos de otro D. Miguel de Quiñones y de Da. Isabel Pérez de Abalos.
- El antedicho D. Miguel de Quiñones fue a su vez, hijo de D. Juan Morate de Quiñones natural de Castilla la Vieja y de Da. Ana Bartolomé de Agundes de igual naturalidad.
- Da. Isabel Pérez de Abalos, fue hija legítima de D. Juan Pérez de Abalos y de Da. María Rodríguez, natural de Vizcaya e hija de Andreo Rodríguez de Urquiza, de dicha naturalidad y uno de los pobladores de la Havana.
- D. Juan Pérez de Abalos, fue hijo de Da. Inés de Inestrosa, natural de la Havana, y consorte legítima de D. Alonso de Avalos (Abalos).

- D. Alonso de Avalos y su hermano, D. Francisco de Abalos, Alcalde Ordinario de la Havana en 1575, fueron de los primeros pobladores de la Isla de Cuba.

Línea materna:

- Da. María Isabel Soriano legítima esposa del Dr. D Nicolás Antonio de Quiñones, Abogado de la Real Audiencia, fue hija legítima de D. Rodrigo Soriano y de Da. María del Monte Sánchez Pereira.
- D. Rodrigo Soriano, natural de Sevilla fue hijo legítimo de D. Pedro Soriano y de Da. María Falco, de igual naturalidad.
- Da. María del Monte Sánchez Pereira, fue hija legítima de D. Antonio Sánchez Pereyra y de Da. Inés González.
- D. Antonio Sánchez Pereira lo fue igualmente de D. Bernabé Sánchez Pereira y de Da. Beatriz de Bergara*

*: Por confirmar el apellido, no se lee bien.

Arbol genealógico de Dorotea Hernández

Fuente: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440), intercalado entre folios 230 y 231.

Dorotea Hernández y Gómez, pretendiente de D. José Florencio de Quiñones y Soriano, fue hija legítima de José Loreto Hernández, tabaquero y de Manuela Gómez.

Línea paterna:

- José del Loreto Henández tuvo por hermanos carnales a: Miguel, carnicero; María, esposa de José Jacinto, pardo carnicero; Visencia, casada con Francisco López, carnicero; Josefa, casada con Diego Pereira, pardo libre; y a Gerónima, esposa de Hipólito de Quirós, pardo libre.
- José del Loreto Henández y sus hermanos fueron hijos legítimos de Josef Hernández y de Josefa de los Reyes.
- Josefa de los Reyes lo fue igualmente de Gabriel de los Reyes y de Felicia Cardoso.
- Gabriel de los Reyes era hijo legítimo de Francisco de los Reyes y de Micaela de Tapia, que lo fue de Antonio de Tapia quien falleció soltero.
- Felicia Cardoso, esposa de Gabriel de los Reyes, era hija de Domingo Cardoso y de Beatris Dionicia, padra libre.
- Domingo Cardoso era hijo de otro Domingo Cardoso conocido por el Portugués y de María de la Concepción, Espúrea.

Línea materna:

- Manuela Gómez, esposa de José del Loreto Hernandez y madre de la pretendiente, Dorotea Hernández, fue hermana carnal de María de la Encarnación Gómez, casada con Joseph Domingo de Orta, pardo libre y carnicero.

Parientes políticos por la línea materna:

- Joseph Domingo de Orta, esposo de María de la Encarnación Gómez, era hijo de Juan de Orta y de María Matea, parda libre.

- María Matea, lo fue igualmente de Lucas Alvarez y de Agueda Arciniega, parda libre.
- Agueda Arcineiga fue hija de María de la Merced, parda libre.

Pendientes de la semana

- 1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padron y Barbara Caraballo. Escribanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de revisión.**
- 2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristobal, natural de la Orotava, en Canarias. Escribanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de revisión.**
- 3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Continuar la revisión.**

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Tercera parte.**

Copia de la partida de defunción: Soriano y Falco, Rodrigo (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 113, número 447):

En la Ciudad de la Havana, en 27 de septiembre de 1764 años, se enterró en esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, D. Rodrigo Soriano, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de D. Antonio Soriano y de Da. María Falco, fue casado con Da. María Sánchez Pereira, difunta; murió de 64 años, recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Domingo Antonio Gálbez

Fuente: Copia expedida, en 9 de diciembre de 1790 años, por D. José María Ramírez, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción de: Sánchez Pereira, María del Monte (Iglesia Catedral de la Havana, Libro 8vo. de Enterros de Españoles, folio 134):

En la Ciudad de la Havana, en 8 de octubre de 1772 años, se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana, Da. María del Monte Sánchez Pereira, natural de esta ciudad, hja legítima de D. Antonio Sánchez Pereyra y de Da. Ignés González, fue casada con Rodrigo Soriano, no testó, recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Br. José González del Alamo

Fuente: Copia expedida, en 28 de noviembre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos

en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de partida de bautismo de: Soriano y Falcó, Bartholomé (Iglesia Parroquial de Santa Anna de Triana, Libro de Bautismos*):

Viernes 28 de octubre de 1701 años, yo D. Gaspar Delgado de Torres, Cura en esta Iglesia Parroquial de la Señora Santa Anna de Triana, bauticé a Bartholomé Rodrigo, hijo de D. Pedro Soriano y de Da. María Falco, su legítima mujer, fue su padrino el Alférez D. Bartholomé Faxardo, vecino de la Ciudad de Cádiz, a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar a su ahijado la Doctrina Cristiana, nació el día 11 de dicho mes y año, y lo firmé, fho. ut supra = D. Gaspar Torres Cura del Parroquial de la Sra. Santa Anna de Triana

Fuente: Copia compulsada, en Pinar del Río, en 15 de abril de 1787, por Antonio de Zayas, Escribano Público y del Consejo de la que le presentó el Sr. D. Francisco Xavier de Lamadriz, Capitán de Infantería, Teniente de Gobernador, Capitán a Guerra y Juez Subdelegado de la Real Hacienda de la Nueva Filipina y su jurisdicción por Su Majestad la cual era, a su vez, una copia de la partia original, expedida en Triana Sevilla, el 30 de abril de 1730, por D. Gaspar de Torres, Cura en esa Iglesia Parroquial de la Sra. Sta. Anna de Triana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo de: Sánchez y Tamariz, Josefa (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 27 vto., segunda partida):

Lunes 31 de marzo de 1698 años, yo, D. Dionicio Recio, Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, puse los santos óleos a Josefa, que nació a 19 de dicho mes y año, hija legítima del Alférez Bernabé Sánchez y de Da. Rosa María Tamariz, naturales de esta Ciudad, a la cual bautizó en su casa por necesidad D. Antonio Veloso Presbítero, Teniente de Cura de la Iglesia del Santo Cristo; fue su padrino Tomás de Aguila, y lo firmé = Dionicio Recio

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 2 de diciembre de 1790, por el Dr. D. Lorenzo Esteban de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de a partida de matrimonio de: D. Bernabé Sánchez y Da. Rosa Tamariz de Góngora (Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de Buen Viaje, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 20 vto., primera partida):

Domingo 4 de noviembre de 1696 años, habiéndose precedido las diligencias ordinarias ante Miguel de Quiñones, Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. Antonio Beloso, Teniente de Cura de la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Bernabé Sánchez, natural de esta Ciudad, viudo de Antonia Pérez Milián, y a Da. Rosa Tamariz de Góngora, natural de esta Ciudad, hija legítima de Ignacio Tamariz de Góngora y de Da. Leonor de Torres Morales y viuda de Diego de Santiago, siendo testigos D. Nicolás Vigario, D. Miguel del Castillo y José Andrés de la Guerra, y lo firmé = Antonio Beloso* = Nota al margen= Veláronse los contenidos en 6 de febrero de 1692

*: Otras veces, Veloso.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 9 de diciembre de 1790 por D. José María Ramírez, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción: Sánchez, Capitán Bernabé (Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, Libro de Entierros de Blancos*, folio 176 vto., número 20):

Año del Señor de 1714 en 9 de marzo, el Capitán D. Bernabé Sánchez, vecino y natural de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana, casado con Da. Rosa Tamariz de Góngora y de edad al parecer de 70 años, en comunión de Nuestra Santa Madre Iglesia, en las casas de la morada del Alférez D. Gregorio González de Almuina, murió, fué su cuerpo sepultado a 10 de dicho mes en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Santiago de Cuba por mí, Gaspar Fernánbdez de Velasco, Teniente de Cura del Sagrario de dicha Santa Iglesia, fue confesado y recibió el Santísimo Viático el 3 de dicho mes por el Br. D. Manuel Francisco de Castañeda y Fuentes, Cura Rector por Su Majestad de dicho Sagrario y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena en ella y a 7 de dicho mes, recibió la extremaunción por el dicho Teniente de Cura, hizo codicilo que otorgó por ante el Alférez D. Vicente Delgado y Bernal, Escribano Público y de Cabildo de esta dicha Ciudad, en 30 de octubre del año pasado, por el cual declara tener hecho testamento en la dicha Ciudad de la Havana por ante el Alférez Juan de Uribe Ozeta, Escribano Público, y en él tener declarado las cosas tocantes al descargo de su conciencia y nombrado sepultura, Albaceas y herederos y por si Dios fuere servido haberlo de esta vida, manda se le digan las 3 misas del Alma, rezadas, por la suya y que así, en esta Ciudad como en la de la Havana, se le digan las demás misas que pareciere a sus Albaceas y por que conste, lo firmó = Gaspar Fernández de Velasco

*: No se indica el número del Libro.

Fuente: Copia expedida, en Santiago de Cuba, en 25 de febrero de 1787, por D. Francisco Antonio Castellanos, Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia

Catedral de esta Ciudad de Santiago de Cuba. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción de: Tamariz y Góngora, Rosa (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 6to. de Entierros de Españoles, folio 21):

En la Ciudad de la Havana, en 25 de mayo de 1735 años, se enterró en este Convento de Nuestro Padre Santo Domingo, Da. Rosa Tamariz y Góngora, viuda, natural de esta dicha Ciudad, otorgó su testamento ante Gaspar Fuertes, Escribano Público, en 24 del corriente, nombró por sus Albaceas a D. Pablo de Quiñones y a Da. Josefa Sánchez Pereyra y por su heredera, a la dicha y a D. Pedro Santiago, sus hijos legítimos. La susodicha es hija legítima de D. Ignacio Tamariz y de Da. Leonor de Torres, recibió los Santos Sacramentos, y lo firmé = Manuel de la Vega

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 23 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Certificación de confirmación de: Sánchez y Vergara, Bernabé (Santa Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Confirmaciones de Españoles, folio 75 vto.):

Entre las confirmaciones que hizo el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Montiel, Obispo de esta Ciudad e Isla de Cuba, en el día 25 de noviembre de 1656, en presencia del Br. D. Francisco de las Casas, Teniente de Cura Beneficiado que fue de esta misma Iglesia dice así:

Bernabé Sánchez, hijo del mismo y de Beatriz de Vergara*

*: No se dice el nombre del padrino.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 28 de noviembre de 1790 años por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Real Título de Capitán de Infantería de la Plaza de la Ciudad de Santiago de Cuba a Bernabé Sánchez (Contaduría Principal de Ejército, Libro 3ro. de Reales Títulos, folio 274 vto.):

Real Cédula:

El Rey Carlos II,.....: Por quanto habiendo llegado el caso de beneficiarse en el Capitán D. Matheo de Echavarría la merced que le tenía concedida de Sargento Mayor del Presidio de Campeche, y por esta razón, quedando vacante la Compañía de Infantería que servía en el de la Ciudad de Santiago de Cuba y conviniendo proveerla en

persona de las partes y experiencias militares que se requieren, atendiendo a que éstas concurren en la de Vos, el Alférez D. Bernabé Sánchez, residente en esos Reynos y a lo que me habéis servido he tenido por bien elegiros y nombraros por Capitán de Infantería de la Ciudad de Santiago de Cuba y es mi Merced y Voluntad que como tal.....= Dada en San Lorenzo el Real, el 22 de abril de 1700.=Tomándose la razón del Real Título de Su Majestad, sus Contadores de Cuentas que residen en el Consejo Real de las Indias = D. Vizente de Cabrera Ribadeneyra= D. Alonzo de Buendía= Registrada= D. José Manuel Ymberlo y Leoz= Por el Gran Canciller = D. José Manuel Ymberlo y Leoz, su Teniente.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 12 de enero de 1785 por Antonio Moreno de la que existe en la Contaduría principal de Ejército. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo de: Sánchez y González, María Josefa (Iglesia Catedral de la Havana, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 170 vto., número 153, tercera partida):

En la Parroquial Mayor de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana, en 7 de diciembre de 1699 años yo Francisco Cardoso, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 26 de noviembre próximo pasado, hija legítima del Secretario Antonio Sánchez y de Da. Isabel González, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Josefa, fue su padrino, el Alférez Juan Rodríguez Vigario, y lo firmé = Francisco Cardoso.

Fuente: Copia expedida en la Havana, 23 de noviembre de 1790 por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Sánchez y Da. Isabel González (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles folio 202):

En 12 de febrero de 1680 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Rodríguez Vigario, Notario Público, y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. Pedro Castellón Presbítero, con licencia del Párroco, desposé y velé según el Ritual Romano a Antonio Sánchez y a Da. Isabel González, naturales de esta Ciudad a quien Su Señoría Ilustrísima, el Sr. Dr. D. Juan García de Palacio, Obispo de esta Ciudad e Isla de Cuba, en virtud de la facultad Apostólica, dispensó en el parentesco de cuarto grado de consanguinidad que les asiste, fueron testigos, el Alférez Mayor D. Nicolás Castellón, el Capitán D. Juan Castellón y D. Francisco Castellón y para que conste lo firmé juntamente con el Teniente de Cura D. Sebastián de Muxica y Valdés= Dr. Pedro Castellón

6

Fuente: Copia expedida en la Havana, 2 de noviembre de 1790 por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas testamentarias del Escribano Público Antonio Sánchez Bergara

Certifica que según parece ante D. Juan de Uribe Ozeta, Escribano Público, que fue predecesor del que expide la presente, en 3 de julio de 1701, Antonio Sánchez Escribano Público que fue, natural y vecino de esta Ciudad, hijo del Capitán Bernabé Sánchez Pereyra y de Beatriz de Bergara, difuntos, otorgó su testamento y por la cláusula diez declara haber sido casado y velado con Da. Ygnes González y tenido por sus hijos legítimos a Baltazar= Diego= José= Antonio= Manuel y María Josefa, a quienes por la cláusula veinte instituye por sus herederos, como lo referido consta del citado testamento a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 7 de diciembre de 1790, por D. José Antonio Bosques, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas testamentarias del Escribano Público Antonio Sánchez Bergara

Certifica que según parece ante D. Miguel Gerónimo Agudo, Escribano Público y de Registros, predecesor del que expide la presente, a los 16 de agosto de 1700, Da. María del Río, vecina de esta Villa, otorgó una memoria testamental y en ella declara ser hija legítima (sic.)* de Bernabé Sánchez y de Beatriz de Bergara, nombra por sus Albaceas ejecutores al Alférez Bernabé Sánchez y a Cristóbal Sánchez, su hijo (sic.)*, juntos e in solidum, con igual facultad para que cumplan y paguen el contenido en dicha su disposición; instituyó y nombró por sus herederos a sus hijos Cristóbal y Antonio Sánchez, según consta y parece de la citada disposición que queda en el correspondiente Protocolo de instrumentos Públicos de su Oficio a que se remite y en virtud de lo mandado, da la presente, en Puerto Príncipe, a 27 de diciembre de 1790.

*: Datos a corroborar por estar en discrepancia con otros de este Expediente.

Fuente: Copia expedida en Puerto Príncipe, en 27 de diciembre de 1790, por Juan José de Acosta, Escribano Público y de Registros de dicha Ciudad. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas testamentarias del Escribano Público Antonio Sánchez Bergara

Certifica que según parece por ante D. Juan de Uribe Ozeta, Escribano Público, predecesor del que expide la presente, en 31 de agosto de 1702 años, Da. Casilda Benites de Abalos, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Lucas Benites y de Catarina Sánchez de Abalos, difuntos; otorgó su testamento por el cual declara por la cláusula quinta haber contraído matrimonio con Miguel de Quiñones y tenido por hijo legítimo a José, Francisco, Miguel, Pablo, Pedro, Juana, Teresa, Mathias, Dionicio, Catarina, Ylario y Luis, a quienes por la cláusula décima los instituye por sus únicos y universales herederos como lo referido consta del citado testamento a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 9 de diciembre de 1790, por D. José Antonio Bosques, Escribano Público y de Guerra del Número de esta Ciudad. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio de: D. Lucas Benites y Da. Catarina Sánchez (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 148 vto., tercera partida):

En 12 de marzo de 1634 años, yo el beneficiado Juan de Roxas Montejo Provisor y Vicario General de esta Ciudad, desposé según orden de la Santa Madre Iglesia, habiendo precedido las diligencias necesarias y no habiendo constado impedimento, a Lucas Benites Borges y a Catarina Sánchez, fueron padrinos y testigos, el Capitán Diego Pérez Costilla y su mujer, Da. Magdalena Chirinos y el Sargento Mayor D. Antonio Marchena y por verdad lo firmé ut supra = el Beneficiado Montejo.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 23 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas testamentarias de Da. Catarina Sánchez

Certifica que según parece a los 7 días de junio de 1690 años, Da. Catarina Sánchez, viuda y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Juan Sánchez de Abalos y de Ygnes Pérez, otorgó su testamento por ante D. Antonio Sánchez, Escribano Público que fue el predecesor del que expide la presente, y por la cláusula novena declaró haber sido casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Lucas Benites de cuyo matrimonio tuvieron por hijos legítimos al Alférez Luis Benites, difunto y otros que murieron, lo más, en la menor edad y (entre) otros de sus descendientes, al Licenciado Mathias Benites y a Casilda Benites a quienes por la cláusula vigésimo cuarta instituyó por sus únicos y universales herederos a sus hijos como asimismo a Juana y a María Benites, sus nietas, hijas del citado Alférez Luis Benites, y a Ygnes Pérez, según parece

entre otras cosas en el citado testamento al que se remite y a pedimento expide la presente.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 9 de diciembre de 1790, por D. Manuel Tomás García, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Certificación de confirmación: Tamariz y Torres, Rosa (Iglesia Catedral de la Habana, Libro de Confirmaciones de Españoles, folio 184):

Entre las que se hicieron el día 17 de julio de 1672 años por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Fray Alonso Bernardo de los Ríos, Dignísimo Obispo de esta dicha Ciudad e Isla de Cuba, hallándose presente D. Sebastián de Muxica y Valdés, Teniente de Cura Beneficiado de esta misma Iglesia, en el folio 184 está la siguiente:

Rosa hija de Ignacio Tamariz y de Da. Leonor de Torres. Padrino: el Licenciado Diego de la Rosa.

Fuente: Certificación expedida en la Havana, en 28 de noviembre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio de: D. Ignacio Tamariz y Da. Leonor de Torres (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 73 vto.):

Desposé según dispone Nuestra Madre Iglesia, en 18 de noviembre de 1651 años, a Ygnacio Tamariz, natural de Carmona en España, hijo de Bartolomé Tamariz y de Da. María de Ojeda y a Da. Leonor de Torres, natural de esta Ciudad, hija del Capitán Juan de Torres y de Da. Sebastiana de Alba; fueron testigos el Alférez Juan de Morejón, Dionicio de Ara y D. Francisco Riberos Vasconcelos = Dr. Casas Beneficiado

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 28 de noveimbre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción de: Tamariz, Ignacio (Iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 57 vto., tercera partida):

En la Havana, en 20 de octubre de 1695 años, Ignacio Tamaris de Góngora, natural de la Ciudad de Carmona y vecino de ésta, hijo legítimo de D. Bartolomé Tamariz y de Da. María de Ojeda y marido de Da. Leonor de Torres Morales, habiendo recibido por Viático el Santísimo Sacramento y la Sagrada Extremaunción, falleció; y le di sepultura en esta Ayuda de Parroquia del Santo Cristo la cual pidió por cláusula del testamento que otorgó ante D. Francisco Guerra, Escribano Público, en 6 de octubre de este presente año, y en él nombra por sus Albaceas, al Br D. Melchor Rodríguez, Presbítero, y a la dicha Da. Leonor de Torres y Morales, su mujer, y a ésta por Tenerdora de bienes; instituye por sus herederos a Da. Jacinta, Da. Mariana y Da. Rosa Tamariz, sus hijas, y a Da. Francisca Tamariz, su nieta, y para que conste, lo firmé = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida, en 7 de diciembre de 1790 años, por D. José María Ramírez, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia del Testamento de D. Ignacio Tamariz de Góngora

Fue otorgado en la Havana, en 6 de octubre de 1695 años, ante el Escribano Público Francisco Guerra y testigos, Bartolomé Guerra, Francisco Guerra y Amaro de Riverol.

Entre otras cosas contiene las especificidades siguientes:

- Dice ser D. Ignacio Tamariz de Góngora, natural de Carmona, y vecino de esta Ciudad de la Havana, hijo legítimo de D. Bartolomé Tamariz y de Da. María de Ojeda, sus padres difuntos.
- Manda su cuerpo en falleciendo sea amortajado con el hábito de Nuestro Padre San Francisco y sepultado en la Ermita del Santo Cristo del Buen Viaje en la sepultura que pareciere a sus Albaceas y en cuanto al acompañamiento, misas y sufragios que se hayan de hacer y decir por su Alma, los deja a disposición de dichos sus Albaceas; y que se paguen la limosna acostumbrada a las mandas forzosas de 2 reales cada una de ellas con que las aparta de sus bienes.
- Declara ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Leonor de Torres y Morales de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijas legítimas que aún viven a Da. Jacinta, Da. Mariana y Da. Rosa Tamariz y a Da. Francisca Tamariz, su nieta, hija legítima de José Tamariz, su hijo legítimo difunto y de Da. Lorenza Riberos, que así lo declara para que conste.
- Declara que es tutor y curador adbona de la dicha Da. Francisca Tamariz, su nieta, y como tal ha estado administrado sus bienes, el corral nombrado La Sierra, de ganado mayor y menor y (lo) tiene dado en arrendamiento al Capitán D. Tomás de la Torre por el tiempo de cuatro años que corren desde el fin de junio de este año a precio de 80 pesos cada uno, como parece de la escritura que otorgó ante Antonio Sánchez, Secretario Público y demás, a más se obligó a pagarle por un vale 100 pesos del que tan sólo ha reibido 5 pesos que están

apuntados en dicho vale y asimismo se obligó por dicha escritura a darle un año por adelantado de dicho arrendamiento por cuenta de los cuales le ha pasado 59 pesos. Manda se ajuste y cobre lo demás.

- Declara por bienes de la dicha su nieta una estancia junto al cerro que por no tener esclavos con que cultivarla la vendió a tributo a Luis González Carabajal de que paga 36 pesos cada año, los 10 al Convento del Sr. Santo Domingo y los 26 pesos a él como tutor y tiene pagados hasta el 2 de octubre del año pasado de 94, con que en su poder no ha estado otros bienes de la dicha su nieta porque al tiempo... el dicho D. José Tamariz, su hijo, los bienes que legó entraron en poder de Diego de Saldívar, su Albacea, y es a quien debe pedirse cuenta de ellos.
- Delcara debe pagar al Santísimo Sacramento.. en el Convetno del Sr. San Agustín, 4 pesos. Manda se paguen.
- Declara que Miguel de Quirós, mulato libre, le debe 12 pesos del arrendamiento de dicho corral. Manda se lo cobren.
- Declara que D. Francisco de Lagama como heredero de Da. Juana de Lagama, su madre, le debe 40 pesos. Manda se lo cobren.
- Declara que debe a Andrés de Guzmán 10 pesos. Manda se le paguen.
- Usando de la facultad que el derecho le concede nombra por su falta por tutora y curadora ad bona de la dicha Francisca Tamariz, su nieta, a la dicha Da. Leonor de Torres y Morales, su mujer, por la satisfacción que le tiene a su buena obra y como tal pide y suplica a la Real Justicia admita este nombramiento y le discierna el cargo en forma , relevándola de fianza.
- Declara tener por sus bienes en los Reynos de Castilla, en la Ciudad de Carmona, un cortijo y un molino de aceite que le dejó legado por su testamento Da. Anna Góngora, su tía. Manda se cobre.
- Declara que en dicha Ciudad es Patrón de una Capellanía que sirve un primo hermano de éste, de cuyo nombre no se acuerda y asimismo tiene por sus bienes los que parecieran haber quedado en Triana por muerte de la dicha su madre de quien ha 10 o 12 años no tiene carta suya por cuya causa la considera por muerta y lo declara para que conste.
- Para cumplir y pagar su testamento nombra por Albaceas al Br. Melchor Rodríguez Presbítero y a la dicha Da. Leonor de Torres y Morales, su mujer.
- Y del remanente de sus bienes....., nombra por herederos a las dichas Da. Jacinta, Da. María y Da. Rosa Tamariz, sus hijas legítimas y de la dicha Da. Leonor de Torres y Morales, su mujer, y a la dicha Francisca Tamariz, su nieta, por cabeza del dicho Francisco Tamariz, su hijo difunto, para que lo hayan y heredern por iguales partes con la bendición de Dios y la suya.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida, en la Havana el 20 de octubre de 1790 años, por Ignacio Rodríguez, Escribano Público, advirtiendo que en algunas partes que se hallan punticos es por el motivo de estar el original comido por aquella parte de la polilla. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de cláusulas del testamento de Da. Leonor de Torres y Alba

Certifica que a los 10 días de diciembre de 1699 años Da. Leonor de Torres y Morales, viuda, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima del Capitán Juan de Torres y Morales y de Da. Sebastiana de Alba, otorgó su testamento por ante Antonio Sánchez, Escribano Público, quien fue predecesor del que expide la presente, y que por la cláusula quinta declaró haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Ignacio Tamariz de Góngora y durante éste procrearon por sus hijas legítimas Da. Jacinta, Da. Mariana y Da. Rosa Tamariz de Góngora a quienes por la cláusula oncenava instituye por sus únicas herederas según todo lo que más latamente parece entre otras cosas del citado testamento a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 9 de diciembre de 1790, por el Escribano Público del Número de esta Ciudad, Manuel Tomás García. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Pendientes de la semana

- 1.- Arbol genealógico de Juan Pérez Padron y Barbara Caraballo. Escribanía de Galletti, Legajo 491, número 4. Se trata de los bisabuelos maternos de Micaela de la Osa y Quiñones. **Pendiente de revisión.**
- 2.- Arbol genealógico de la familia de los Quiñones de la rama de Don Cristobal, natural de la Orotava, en Canarias. Escribanía de Montalván, Legajo 37, número 9. **Pendiente de revisión.**
- 3.- Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Continuar la revisión.**

Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440). **Cuarta parte.**

Petición.

D. Francisco Xavier de Lamadriz, Capitán de Granaderos del Regimiento de Infantería de la Havana dice que le conviene que el presente Escribano coloque a continuación la certificación recibida de la Información original que acompaña producida en 20 de diciembre de 1675 años por el Auditor General de la Real Armada de Indias D. Dionicio de Quiñones, uno de los mayores de su mujer, su legitimidad limpieza de sangre y posesión de nobleza con la de los ascendientes.. proveyolo como pide D. José María Peñalver y Navarrete, Alcalde Ordinario de esta Ciudad de la Havana y su jurisdicción por Su Majestad que lo firmó con su Asesor el 13 de abril de 1791, según certifica Manuel Felipe Rodríguez, Escribano de Su Majestad.

Información de legitimidad limpieza de sangre y posesión de nobleza, producida por el Auditor General de la Real Armada de Indias D. Dionicio de Quiñones.

Manuel Felipe Rodríguez, Escribano de Su Majestad Teniente de Público de esta Ciudad certifica que a petición pone la cabeza de la información original que produjo el Auditor General de la Real Armada de Indias, D. Dionicio de Quiñones por su línea materna especialmente, en 20 de diciembre de 1675 años, en el Tribunal del Sr. Sargento Mayor D. Diego Martínez Míaz (sic) Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por ante Antonio Fernández de Velazco, Escribano Público, con siete testigos que lo fueron, el Capitán Melchor Dagama, el Sargento Francisco Peláez Osorio, Gaspar de Escalante Borroto, D. Alonso de Roxas y Sotolongo, el Capitán Antón Recio y el Alférez Jacinto de Cabrera y el Regidor Diego de Soto, que declararon sobre si es cirto y le consta que:

- D. Dionicio de Quiñones, natural de esta Ciudad, Auditor, Hijo legítimo de Miguel de Quiñones que lo fue de Castilla la Vieja y de Da. Isabel de Abalos hija legítima de Juan de Abalos y de María Rodríguez.
- D. Juan de Abalos fue hijo de Alonso Martín de Abalos, natural de Guadalajara en Alcarria, y Da. *Inés de Inestrosa*, María Rodríguez fue hija de Andrés Rodríguez de Urquiza, natural de Balmaseda en el Señorío de Vizcaya.

Y para más pormenor se remite a a información original.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 15 de abril de 1790, por Manuel Felipe Rodríguez, Escribano de Su Majestad Teniente de Público de esta Ciudad. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 151vto.-154).

Copia de la partida de defunción de: Pérez de Abalos, Juan (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 127 vto.):

En 19 de septiembre de 1636 se enterró en esta Santa Iglesia Parroquial Juan Pérez de Abalos, recibió los santos sacramentos y no testó, y en fée de ello li firmé fho. ut supra= Hernando del Campo

Fuente: Copia expedida, en 20 de noviembre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción: Rodríguez, María (Iglesia Catedral de la Habana, Libro* de Entierros de Españoles, folio 35):

En este dicho día 4 de septiembre de 1621 se enterró en esta Iglesia María Rodríguez, mujer de Juan Pérez de Abalos, recibió los santos sacramentos, no testó, en fée de lo cual, lo firmé fho. ut supra = Diego de Salazar

*: No indica el libro, pero debe ser el Libro 1 de Entierros (1613-1648).

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 23 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Petición. D. Francisco Xavier Lamadriz, Capitán del Regimiento de Infantería Fijo de esta Plaza solicita que se ponga copia del testamento que otorgó ante el presente Escribano a fines del siglo de 1500, Da. Inés de Inostrosa, mujer que fue de Alonso Martín de Avalos, abuelos de su legítima mujer, Da. María de la Luz Quiñones. Proveyolo como solicita el Sr. D. Luis de las Casas, Mariscal de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba, que lo rubricó con su Asesor en la Havana, el 12 de enro de 179, y de ello dio fe, Felipe Alvarez, Escribano Público.

Copia de cláusula testamentaria de Da. Inés de Inostrosa

Certifica que por ante D. Juan Bautista Guilisasti, Escribano Público y predecesor del que expide la presente, y en el archivo a su cargo, en primero de febrero de 1598 Alonzo Martín de Abalos, vecino de esta Ciudad como heredero, Albacea y Tenedor de Bienes de Inés Inostrosa, su madre difunta, otorgó escritura de liberad a Luis, negro esclavo de dichos bienes en cantidad de 200 ducados en cuyo instrumento se haya inserta la cláusula del tenor siguiente:

... Y cumplido y pagado este mi testamento, mandas, y legados en el contenido, dejo y nombro por mis Albaceas testamentarios a Alonzo Martín Abalos y a María de Grageda y Juan Pérez de Abalos, mis hijos, a los cuales y a cada uno de ellos, doy poder cumplido para que entren en mis bienes y tomen la parte que de ellos baste y los vendan y rematen en almoneda o sin ella y del procedente de ello paguen las mandas y legados contenidos en este mi dicho testamento y cumplido y pagado del remanente de dichos mis bienes de los que quedarn, dejo y nombro por mis legítimos y universarles herederos a los dichos Alonzo Martín de Abalos = Juan Pérez de Avalos y María de Grageda y Gaspar Hernández y Catarina Sánchez y Francisco Martín de Abalos... para que los dichos mis hijos los hayen y hereden por iguales partes con la bendición de Dios y la mía, ruego y.....que de tales hijos....de lo cual otorgue la presente ante el Escribano Público y que es fha. la carta en San Christoval de la Havana....diez del mes de Agosto de 1595 años y por que la dicha otorgante yo el Escribano doy fe que conozco, no supo escribir y a su ruego lo hizo un testigo, Lucas de Roxas y Juan de Solís y Felipe Tudillo e Juan de Morales, vecinos y estantes en esta dicha Ciudad = por testigo de la dicha = Lucas de Roxas= Ante mi= francisco del Pollo BaLlejos, escribano Público

Nota al final: Certificado en debida forma haber registrado el Protocolo del año 95 (en) que cita haber testado la nominada Ygnes de Inestrosa y no haberlo encontrado como también el que los huecos que van ocupados con punticos es por no haberse podido entender su contenido.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 14 de enero de 1791, por Felipe Alvarez, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad con nota al final. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 158vto.-161).

Petición. D. Francisco Xavier Lamadriz, Capitán del Regimiento de Infantería Fijo de esta Plaza solicita que para certificar la antigüedad de los ascendientes de Da. María de Luz de Quiñones, su mujer, en esta Isla en la que fueron de los primeros pobladores y empleados en los ministerios más dignos y honoríficos, se ha de servir mandar que el presente Escribano certifique a continuación la Gracia que se acordó conceder a Alonzo Martín de Abalos*, uno de los abuelos o progenitores de la dicha su consorte, en el Cabildo celebrado en 23 de diciembre de 1575 siendo Alcalde Ordinario de esta Ciudad, Francisco de Abalos, hermano del dicho Alonso, en virtud de que haría más de 30 años que estaba avecindado en esta referida Isla y tenía en ella 7 hijos; y hecho esto pide se le entregue que pagará los derechos que correspondan. Proveyolo así el Sr. D. Domingo Cavello, Brigadier de los Reales Ejércitos, Teniente Rey de esta Plaza, Gobernador Interino por ausencia del Sr. D. Luis de las Casas el cual lo rubricó junto con el Asesor

en 11 de marzo de 1791, tal como lo certifica Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de mayor de Gobierno

*: Indistintamente aparece como Avalos o Abalos.

Acuerdo del Cabildo de la villa de San Cristóbal de la Havana otorgando merced de solarres para fabricar al poblador Alfonso Martín de Abalos

Certifica que es verdadero testimonio que en el Cabildo celebrado el 23 de diciembre de 1575 a que concurrieron los Señores, el Muy Ilustre Sr. D. Gabriel de Montalvo Gobernador y Capitán General por Su Majestad de esta Isla y los Srs. Francisco de Avalos, Alcalde Ordinario por Su Majestad de esta dicha Isla, Diego de Soto y Juan Bautista de Roxas, Tesorero y Rodrigo Carreño, Regidor de esta dicha Villa y Melchor Rodríguez, Procurador General, se trató y acordó, entre otras cosas lo siguiente:

En este Cavildo pidió por petición Alfonso Martín de Abalos, vecino de esta Villa, se le hagan merced de cuatro solares para los poblar junto a los solares de Manuel Díaz y junto a los solares del Señor Francisco de Abalos, atendiendo a que ha más de 30 años que vive en esta Isla y es casado con mujer natural de ella y tiene 7 hijos y de edad para los casar, que se le haga la merced de cuatro solares. Y por sus mer.. en el dicho Cavildo vista la dicha petición dijeron que hacían e hicieron la dicha merced al dicho Alonso Martín Abalos de dos solares sin perjuicio de tercero y que los pueble y edifique dentro de 6 meses= Es conforme al original que queda asentado en los Libros a mi cargo= Ignacio de Ayala

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 9 de abril de 1791, por Ignacio de Ayala, Escribano de Su Majestad, Teniente de Mayor de Gobierno y Guerra y del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440, folios 163-164vto.).

Copia de la partida debautismo de: Sánchez y Pérez, Catarina (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 78):

En 28 de agosto de este año de 1614, bauticé yo el Padre Juan de Losas*Montejo a Catarina, hija legítima de Juan Sánchez y de Ygnés Péres, su mujer, fueron sus padrinos Juan de Molina e Isabel Sánchez, su mujer, y lo firmé fho. ut supra = Juan de Losas*Montejo

*: Otras veces Rosas.

Fuente: Copia expedida, en 29 de noviembre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio de: Juan Sánchez y Ygnes Pérez (Iglesia Catedral de la Havana, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 63 vto.):

En 5 de marzo de 1612 yo el Padre Beneficiado Luis de Salas, velé a Juan Sánchez y a Ygnes Perez: fueron Padrinos Pedro de Oñate y Ysabel Sánchez, mujer de Juan de Molinas, y l o firmé fho. ut supra = Luis de Salas

Fuente: Copia expedida, en 29 de noviembre de 1790, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de bautismo: Torres y Alva, Leonor de (Iglesia Catedral de la Habana, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 112, cuarta partida):

En 21 de diciembre, digo noviembre, 1637 años, yo Tomás Hidalgo Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a Leor, hija legítima de Juan de Torres y de Sebastiana de Alva, fue su Padrino, el Capitán D. Francisco de Argumedo Covian y en fée de ello, lo firmo fho. ut supra = Tomás Hidalgo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 25 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan de Torres Morales y Da. Sebastiana de Alva (Iglesia Catedral de la Habana, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 156 vto.):

En 11 de junio de 1634 años yo Tomás Hidalgo, Teniente de Cura, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, con licencia del ordinario, habiendo precedido las diligencias necesarias y amonestándose en dos días festivos intermiserun solemnía y dispensado en la tercera amonestación y no habiendo constado impedimento, a Juan de Torres Morales, natural de la Ciudad de Sevilla y a Da. Sebastiana de Alva, natural de esta dicha Ciudad, fueron Padrinos y testigos Antonio Ramírez y su mujer, Da. Isabel Tamariz, Martín de Morales y Martín de Pedrosa y por verdad lo firmé fho., ut supra =Tomás Hidalgo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 25 de noviembre de 1790, por D. Lorenzo Marrón Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Havana.. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Copia de la partida de defunción de: Alva, Sebastiana de (Iglesia del Espíritu Santo, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 176 vto. primera partida):

En 17 de septiembre de 1693 se enterró en la Iglesia del Hospital del Sr. San Francisco de Paula Da Sebastiana de Alva, recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 9 de noviembre de 1790, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo en esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).

Real título de Capitán de la Compañía de Infantería Española al Ayudante D. Juan de Torres y Morales

D. Saviniano Manrique de Lara, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de Su Majestad, Gobernador y Capitán General de estas Islas Filipinas y Presidente de la Audencia y Chancillería Real que en ella reside^a=

Por cuanto conviene nombrar persona que sirva la Plaza de Capitán de la Compañía de Infantería Española que vino sirviendo el Capitán D. José de Robles de Guranición en el Galeón Capitana nombrado Nuestra Señora de la Concepción que trajo el diario ordinario de estas Islas y tomó puerto, es toda satisfacción y confianza, celo, capacidad práctica y experiencia lo que se requiere en dichos casos y conciernen en la de Vos, el Ayudante D. Juan de Torres y Morales, soldado de este Campo y teniendo consideración a ello y los buenos méritos y servicios que habéis hecho a Su Majestad esperando continuéis adelante con el mismo celo y cuidado que hasta aquí habéis hecho por el presente, os elijo y nombro por Capitán de dicha Compañía de Infantería Española para que como tal sirváis la dicha Plaza en todas las cosas y casos a ella anexas y pertenecientes según como lo ha hecho el dicho Capitán Robles, vuestro antecesor y como lo hacen los demás Capitanes de este Real Tercio con la propia facultad, gozando como ellos todos los honores, gracias, méritos, franquicias, libertades, prerrogativas, ejercicios, inmunidades y demás honores y preeminencias, etc. Dado en Manila y sellado con el de sus Armas, a 17 de septiembre de 1659= D. Saviniano Manrique de Lara = Se certifica por mandato de Su Señoría= D. Sebastián Bellodan= Título de Capitán de la Compañía de Infantería Española que vino sirviendo el Capitán D. José de Robles de la Guarnición en el Galeón Capitana Nuestra Señora de la Concepción.

Se toma razón en los Libros de la Real Contaduría de Hacienda en Manila, el 25 de septiembre de 1659= D. Mateo de Ar.ero

Se anotó por el Anotador Principal de Ejército y Comisario de Guerra de la Isla de Cuba= Havana, 25 de enero de 1785 = Antonio Moreno

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 26 de junio de 1792, por Jorge Díaz Velasquez, Escribano Teniente de Público de la que obra en los Libros de esta Plaza. En: Testimonio de los autos en que D. José Florencio de Quiñones pide licencia al Dr. D. Nicolás de Quiñones, su padre, para contraer matrimonio con Da. Dorotea Hernández. (Escribanía de Salinas, Legajo 803, número 9440).